

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or religious figure, surrounded by a crown and other heraldic elements. The Latin motto "ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADUMIA" is inscribed along the top arc, and "GUATEMALENSIS INTER CETERA" along the bottom arc.

**“LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO
GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS
SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE
OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)”**

EDSON ADEMAR ALVARADO MAZARIEGOS

GUATEMALA, MAYO 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

“LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)”

TESIS

Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

EDSON ADEMAR ALVARADO MAZARIEGOS

Al conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Y el título profesional de

SOCIÓLOGO

GUATEMALA, MAYO 2016



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Christian Manuel Calderón Cedillos
EXAMINADOR:	Lic. Dennis Armando Valvert Gamboa
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Florencio Montufar Noriega
EXAMINADOR:	Lic. Mike Angelo Rivera Contreras

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Moran Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Florencio Montufar Noriega
EXAMINADOR:	Lic. José Efraín Pérez Xicar

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Guatemala, 01 de febrero de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: "**LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO).**", propuesto por el (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No. 200912115, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. José Efraín Pérez Xicará
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
1/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, uno de febrero de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carné No. 2009-12115, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología Lic. Werner Enrique Castillo Regalado, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/

Guatemala, 01 de febrero de 2016.

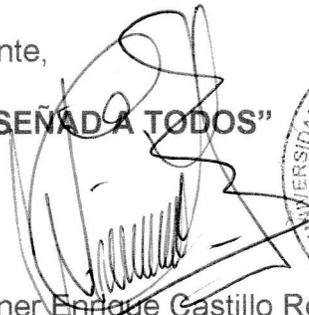
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: "**LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO).**", presentado por el (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No. 2009-12115, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/

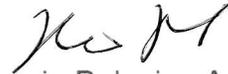
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, uno de febrero de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No. 2009-12115, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología Lic. José Efraín Pérez Xicará, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/

Guatemala, 02 de febrero de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: "**LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)**", propuesto por el (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No. 2009-12115, puede **autorizarse como Asesor(a)** al (a la) Licda. Susan Ileana Gómez Guerra.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Efraín Pérez Xicará
Coordinador de Sociología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de febrero de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No. 2009-12115, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor(a) de Tesis, **Licda. Susan Ileana Gómez Guerra** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/

Guatemala, 9 de marzo de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado señor director:

De acuerdo con la resolución emitida por esa dirección, procedí a asesorar el trabajo de tesis del estudiante **EDSON ADEMAR ALVARADO MAZARIEGOS**, carné número **200912115**. La investigación realizada por dicho estudiante, cuyo TÍTULO es: **"LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)"** ha sido concluida y reúne los requisitos académicos para su aprobación como tesis de licenciatura.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, cordialmente,

"Id y enseñad a todos"



Licda. Susan Ileana Gómez Guerra
Esp. En Investigación Científica
Asesora de tesis

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, catorce de marzo de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No 2009-12115 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la **Licda. Susan Ileana Gómez Guerra**, en su calidad de Asesor(a), pase a **Lic. José Efraín Pérez Xicará** Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



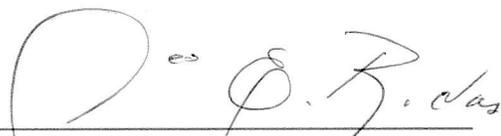
Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



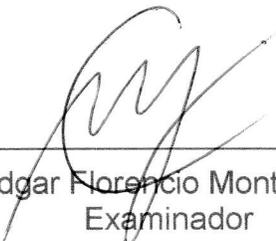
Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por Edson Ademar Alvarado Mazariegos carnet No. **2009 12115**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, titulada: **"LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)"**, ante el Tribunal Examinador integrado por Lic. Francisco Ernesto Rodas, Lic. Edgar Florencio Montufar Noriega y Lic. José Efraín Pérez Xicaré Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Francisco Ernesto Rodas
Examinador



Lic. Edgar Florencio Montufar Noriega
Examinador



Lic. José Efraín Pérez Xicaré
Examinador

c.c.: Archivo
8b

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el lunes a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Francisco Ernesto Rodas, Lic. Edgar Florencio Montufar Noriega y Lic. José Efraín Pérez Xicará del trabajo de tesis: "**LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)**", presentado por el (la) estudiante Edson Ademar Alvarado Mazariegos, carnet No. 2009 12115, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Efraín Pérez Xicará
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
8c/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiséis de abril del dos mil dieciséis. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **EDSON ADEMAR ALVARADO MAZARIEGOS** carnet No. **2009 12115** titulado: **“LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO: EL CASO DE LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES DEL AÑO 2014 CONTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (LEY MONSANTO)”**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/deur

DEDICATORIA

- A DIOS:** El equilibrio infinito y universal que da sentido a nuestra existencia.
- A MI MADRE:** La mejor maestra de la vida que pude tener.
- A MI PADRE:** De quien he aprendido tantas lecciones importantes.
- A MIS HERMANOS:** Fuente de inspiración y orgullo.
- A MIS FAMILIARES:** Por su apoyo en todo momento.
- A MIS AMIGOS:** Por compartir sus ideas y sueños.
- A MIS CATEDRÁTICOS:** Por compartir sus conocimientos y experiencia.
- A MI UNIVERSIDAD:** Mi segundo hogar, la Universidad de San Carlos de Guatemala, y especialmente a la Escuela de Ciencia Política.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
1. Aspectos Metodológicos	1
1.1 Justificación	1
1.2 Planteamiento del problema	2
1.3 Delimitación	4
1.4 Preguntas generadoras	5
1.5 Objetivos de la investigación	6
1.6 Metodología	7
1.6.1 Método	7
1.6.2 Técnicas	7
1.6.3 Instrumentos	8
CAPÍTULO II	
2. Marco Teórico	9
2.1 Teoría de movilización de recursos	9
2.2 El enfoque del proceso político	10
2.3 Acción colectiva	11
2.4 Formas de acción colectiva	15
2.4.1 Violencia	15
2.4.2 Acción convencional	16
2.4.2.1 La protesta	17
2.4.3 Alteración del orden establecido	18
2.5 Movimientos sociales	19
2.6 Oportunidades y restricciones políticas	20
2.7 Dimensiones básicas de las oportunidades políticas	22
2.7.1 Apertura del sistema	22
2.7.2 Alineaciones políticas	23
2.7.3 Alianzas	24
2.7.4 Represión	24
2.8 Estructuras de movilización	25
2.8.1 Formas organizativas	27
2.8.2 Recursos externos para la movilización	29
2.9 Marcos de referencia para la acción colectiva	29
2.9.1 Marco de injusticia y emociones	31
2.9.2 Marco de identidad	32

2.9.3 Medios de comunicación en la estrategia del movimiento	33
--------------------------------------------------------------------	----

CAPÍTULO III

3. La Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	35
3.1 Instrumentos internacionales que obligaron al Estado de Guatemala a aprobar una ley para la protección de obtenciones vegetales	35
3.1.1 Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América	35
3.1.2 Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.....	36
3.2 Empresa Monsanto	37
3.3 Antecedentes de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	39
3.3.1 Ley de Propiedad industrial	39
3.3.2 Decreto 19-2006 que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales	40
3.3.3 Iniciativas de ley 3449 y 4013	41
3.4 Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	42
3.4.1 Ampliación presupuestaria	47
3.5 Derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	48
3.6 Acuerdo Gubernativo 207-2014	48
3.7 Ley que declara al maíz como patrimonio cultural intangible de la Nación, Decreto 13-2014	49

CAPÍTULO IV

4. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos de referencia de las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	51
4.1 Acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	51
4.1.1 El rechazo en redes sociales	51
4.1.2 El inicio de las protestas sobre el terreno	52
4.1.3 Cierre de carreteras	53
4.1.4 El pulso final para la derogación de la Ley	53
4.1.5 El uso de la vía legal	54
4.1.6 Amenaza del uso de violencia	56
4.2 Oportunidades y restricciones políticas de la protesta	56
4.2.1 El Congreso de la República como espacio estratégico	56
4.2.2 2014, un año pre electoral	57

4.2.3 El desgaste político del Congreso de la República	58
4.2.4 La incierta alianza entre las bancadas Patriota y Líder	59
4.2.5 El débil apoyo de los políticos de izquierda	60
4.2.6 La ausencia del Organismo Ejecutivo en la discusión	61
4.2.7 Postura de las asociaciones empresariales	63
4.3 Estructuras de movilización contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	64
4.3.1 Diversidad de las fuerzas sociales	64
4.3.2 Protesta global contra las leyes Monsanto	67
4.3.3 Falta de coordinación entre las organizaciones sociales que participaron en las protestas	67
4.4 Marcos culturales de referencia utilizados en las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales	69
4.4.1 Defensa de los pueblos indígenas de su patrimonio cultural	70
4.4.2 Cultura anti Monsanto	71
4.4.3 La amenaza al sector campesino	72
4.4.4 La influencia de los medios de comunicación en la discusión ...	74
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	89

INTRODUCCIÓN

Ante la falta de capacidad de las autoridades de gobierno para dar respuesta a las exigencias de la sociedad, los pueblos indígenas y las organizaciones sociales en sus múltiples expresiones, llevan a cabo acciones colectivas como medio de presión y contienda para incidir en las decisiones políticas. Las condiciones dentro de las cuales se originan y desarrollan estas acciones, condicionan su efectividad. El presente trabajo de tesis se centró en las protestas sociales del año 2014 contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales Decreto 19-2014, las cuales culminaron en la derogación de dicha ley a tres meses de su aprobación.

La efectividad de las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales constituye un caso particular que se planteó investigar con el fin comprender la relación entre los elementos que las conformaron y resultaron en la derogación de la Ley. El ámbito temporal de la investigación fue el año 2014, período dentro del cual se aprobó la Ley y se realizaron las acciones colectivas de protesta. La investigación se realizó en el departamento de Guatemala, departamento en el cual se desarrollaron con mayor intensidad las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales.

Para abordar el problema de investigación, se utilizó el enfoque del proceso político de la Teoría de Movilización de Recursos. Esta teoría considera que las acciones colectivas constituyen desafíos de los grupos subordinados hacia las élites o el gobierno. Las acciones colectivas se ven condicionadas por tres elementos: las oportunidades y restricciones políticas, las estructuras de movilización y los marcos de referencia. El primero se refiere al contexto político que puede favorecer o impedir el éxito de las demandas planteadas. El segundo se refiere a la capacidad de las organizaciones sociales de reunir a los descontentos sobre el terreno y crear lazos lo suficientemente fuertes para desafiar a las élites de forma duradera. El tercer elemento se refiere a los símbolos culturales y emociones que generan identidad y solidaridad entre los disidentes y los impulsa a enfrentarse a grupos más poderosos.

Por ello, el objetivo general de la presente tesis fue explicar la relación entre las oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos culturales de referencia que impulsaron las acciones colectivas que resultaron en la derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales Decreto Número 19-2014.

Para alcanzar este objetivo se empleó el método cualitativo para abordar a profundidad el problema planteado. Se realizaron entrevistas a los sujetos involucrados en la problemática para conocer sus experiencias e interpretación del fenómeno objeto de estudio. Así mismo, se utilizaron fichas bibliográficas para identificar los acontecimientos más relevantes durante las protestas.

En el CAPÍTULO I de esta investigación, se expone la importancia del objeto de investigación en el ámbito académico y social. Se especifica el objeto y alcance de la investigación, así como la estrategia metodológica que se optó aplicar.

El CAPÍTULO II, esta dedicado al desarrollo del concepto y elementos de la acción colectiva desde el enfoque del proceso político de la Teoría de Movilización de Recursos. En este apartado se profundiza en el concepto de acción colectiva y sus formas de expresión. También se desarrollan los elementos y particularidades de los conceptos de oportunidades y restricciones políticas, estructuras de movilización y marcos de referencia para la acción colectiva.

En el CAPÍTULO III, se consideró conveniente dar a conocer el soporte legal de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. Por ello, se presentó una descripción de los instrumentos internacionales que Guatemala ha suscrito en materia de protección de obtenciones vegetales. Así mismo, se hizo mención a la empresa multinacional Monsanto, líder en el desarrollo de la biotecnología para la agricultura. Este capítulo contiene además, los antecedentes legales de la Ley y su contenido normativo. Así mismo, se presentan otros instrumentos legales relacionados con la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales.

En el CAPÍTULO IV, se analiza cómo se desarrollaron las acciones colectivas contra la Ley, qué oportunidades y restricciones políticas enfrentaron las organizaciones que exigían su derogación, cuál fue la estructura de la movilización social contra la Ley y los marcos culturales de referencia que utilizaron las organizaciones para oponerse a la norma.

Finalmente, se muestran las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y en la parte de los anexos se incluyen las guías de entrevistas y la ficha hemerográfica.

CAPÍTULO I

1. Aspectos metodológicos

1.1 Justificación

Guatemala presenta una constante actividad conflictiva de carácter social, político, económico y cultural. Los pueblos indígenas y las organizaciones sociales exigen respuestas claras y contundentes del gobierno mediante una variedad de formas de acción colectiva. Un caso particular lo constituyen las protestas contra las leyes que aprueba el Congreso de la República. Generalmente, estas acciones de protesta fracasan en su objetivo de influir en las decisiones del Organismo Legislativo. Por ello, se estudió el caso de las protestas sociales del año 2014 contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, las cuales resultaron en la derogación de dicha ley a tres meses de su aprobación.

La investigación tuvo por objeto estudiar los elementos políticos, culturales y de movilización social, dentro de los cuales se desarrollaron las acciones de protesta contra dicha ley. Lo anterior tiene el fin de contribuir en la identificación de los componentes que hacen exitosa una protesta social en el ámbito guatemalteco. Por ello, se estableció la vinculación entre los diversos colectivos sociales que rechazaron la ley, las oportunidades y limitaciones políticas dentro de las cuales se desarrolló la pugna contra la ley, y los marcos culturales que se utilizaron durante las acciones colectivas.

Se trascendió de la mera descripción y valoración de los movimientos sociales, sus demandas y posición frente al gobierno, para profundizar en los elementos esenciales que incidieron en el cumplimiento por parte del Congreso de la República de Guatemala de las exigencias de los pueblos indígenas y las organizaciones sociales. Se espera que los resultados de la investigación que se realizó, sean de utilidad tanto a las organizaciones indígenas y los movimientos sociales, como a los ciudadanos en

general, contribuyendo en la comprensión de la relación entre las demandas sociales, las acciones colectivas y los elementos políticos, culturales y de movilización social que influyen en su éxito o fracaso.

Finalmente, se espera enriquecer el debate académico sobre la acción colectiva en Guatemala, y su influencia en las decisiones de gobierno desde el enfoque del proceso político de la Teoría de Movilización de Recursos, debido a que en la Escuela de Ciencia Política no existe ninguna tesis que aborde el problema de las acciones colectivas desde ese enfoque.

1.2 Planteamiento del problema

Durante el período de gobierno 2012-2016, se realizaron protestas sociales para oponerse o exigir determinadas acciones por parte de las autoridades. Dentro de las acciones de gobierno que fueron objeto de protestas se encuentran las leyes que emite el Congreso de la República de Guatemala. Organizaciones y movimientos sociales recurren a formas de acción colectiva para exigir la aprobación, reforma o derogación de leyes. En términos generales dichas acciones colectivas no han logrado su objetivo, ejemplo de ello, fueron las movilizaciones que presionaron la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral, objetivo que no se alcanzó. El descontento por el sistema político ha motivado manifestaciones que exigen la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, reformas que aún se encuentran pendientes.

Durante el año 2014, se desarrollaron protestas sociales cuyo objetivo era la derogación de leyes, tal fue el caso de la Ley de Telecomunicaciones, la Ley para la circulación por carreteras libres de cualquier tipo de obstáculo (Ley de Túmulos) y la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (Ley Monsanto). De las tres leyes mencionadas anteriormente, la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales fue la única ley derogada por el Congreso de la República, a diferencia de las otras dos leyes, que continúan vigentes y sin reformas sustanciales. El Decreto 19-2014, Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales es producto de los compromisos adquiridos en el

Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA para garantizar la existencia de un sistema de protección de derecho de los obtentores de variedades vegetales como un derecho de propiedad industrial.

Colectivos sociales adujeron que la ley significaría la negación de los campesinos de guardar sus semillas, además de obligarlos a una dependencia de los fertilizantes, pesticidas, herbicidas y maquinaria (Yagenova, 2007, p. 89). El condicionamiento de la producción agrícola por las patentes afectaría a los productores nacionales. Los mayores beneficiarios de esta ley son las empresas multinacionales de agroquímicos y biotecnología como Monsanto, Aventis, Syngenta (antes Novartis), BASF y DuPont. A nivel nacional se beneficiarían las empresas que comercien los productos de las multinacionales mencionadas anteriormente. Así mismo, las plantas criollas serían susceptibles de mezclarse con sus versiones genéticamente modificadas, como el caso del maíz transgénico. Esto generó preocupaciones en la sociedad guatemalteca, no solamente porque el maíz ocupa en lugar predominante en la alimentación nacional, sino por su significación cultural para los pueblos indígenas.

La Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales fue aprobada el 10 de Junio de 2014, se publicó en el Diario de Centroamérica el día 26 de junio del mismo año. Esta ley entraría en vigencia noventa días después de su publicación en el diario oficial, a excepción de dos artículos que contenían una ampliación presupuestaria de Q550 millones para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los cuales entrarían en vigencia el día 27 de junio de 2014. La incorporación de un préstamo millonario dentro del texto de la ley a un año del proceso electoral, generó serios cuestionamientos hacia los diputados del Congreso de la República.

En las semanas siguientes se desarrollaron jornadas de protesta en varios puntos del país con el objetivo de presionar al Congreso de la República para que derogara esta ley. En estas protestas participaron organizaciones indígenas, campesinas, maestros sindicalizados, estudiantes, etc. Alcaldías indígenas de Sololá y Totonicapán

organizaron bloqueos en algunas de las carreteras más importantes del país. Participaron en protestas y manifestaciones el Consejo del Pueblo Maya, el Movimiento Sindical, Indígena y Campesino de Guatemala MSICG, la organización Alianza por la Vida, autoridades indígenas de los 48 Cantones de Totonicapán, el Observatorio de Pueblos Indígenas, estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trabajadores del magisterio y otras organizaciones sociales. Por la vía legal, el MSICG presentó una acción de inconstitucionalidad contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales.

El 4 de Septiembre de 2014, a tres meses de la publicación de la ley en el Diario Oficial, el Congreso de la República aprobó de urgencia nacional la derogatoria de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales con 117 votos a favor. Como se ha mencionado, este caso contiene particularidades que se consideran valiosas y por ello, se estudiaron los elementos políticos, culturales y de movilización social que favorecieron las acciones colectivas que resultaron en la derogación de la ley.

1.3 Delimitación

Unidad de análisis

Acciones colectivas desarrolladas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, Decreto 19-2014 del Congreso de la República de Guatemala.

Período histórico

El ámbito temporal de estudio fueron los meses de junio a septiembre del año 2014, por ser el período de tiempo dentro del cual se aprobó la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales y se desarrollaron las acciones colectivas que resultaron en su derogación.

Ámbito Geográfico

La investigación se centró en el departamento de Guatemala, por ser el departamento en el cual se desarrollaron con mayor intensidad las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales y el debate que resultó en la derogación de la ley.

1.4 Preguntas generadoras

Pregunta generadora principal

¿Cuál fue la relación entre las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los marcos culturales de referencia dentro de los cuales se realizaron las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales?

Preguntas generadoras secundarias

¿Qué oportunidades y restricciones políticas afrontaron los pueblos indígenas y las organizaciones sociales que exigían la derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales?

¿Qué estructuras de movilización condicionaron la cooperación y coordinación de los pueblos indígenas y las organizaciones sociales para actuar de manera sostenida contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales?

¿Qué marcos culturales de referencia se utilizaron durante las acciones colectivas realizadas por los pueblos indígenas y las organizaciones sociales contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales?

1.5 Objetivos de la investigación

Objetivo General

Explicar la relación entre las oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos culturales de referencia que impulsaron las acciones colectivas que resultaron en la derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Objetivos Específicos

- Determinar las oportunidades y restricciones políticas que afrontaron los pueblos indígenas y las organizaciones sociales que exigían la derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales
- Identificar el tipo de estructuras de movilización que posibilitaron la cooperación y coordinación de los pueblos indígenas y las organizaciones sociales contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales
- Identificar los marcos culturales de referencia que sirvieron para crear identidad y consenso durante las acciones colectivas realizadas por los pueblos indígenas y las organizaciones sociales contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

1.6 Metodología

1.6.1 Método

El presente trabajo de investigación optó por el método cualitativo, debido a que este método fue capaz de describir a profundidad los aspectos políticos, culturales y de movilización social, dentro de los cuales se desarrollaron las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. El método cualitativo permitió conocer la percepción de los sujetos participantes del proceso de discusión de la ley, comprender cómo interpretaron los hechos ocurridos desde el ámbito en el que se desempeñan. Lo anterior permitió establecer puntos en común en la narrativa de los sujetos, y así elaborar de forma coherente una descripción detallada de la relación entre los elementos más relevantes del proceso de discusión de la ley y su posterior derogación.

1.6.2 Técnicas

Se empleó la técnica de entrevista para conocer cómo personas vinculadas al fenómeno objeto de investigación, explicaron e interpretaron la relación entre los aspectos políticos, culturales y de movilización social que impulsaron las acciones colectivas que resultaron en la derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. Las entrevistas se realizaron en base a guías temáticas a partir de las cuales fueron surgiendo las preguntas específicas. Lo anterior permitió una mayor libertad de respuesta para los entrevistados, permitiéndoles abordar otros temas que desde su perspectiva fueron relevantes para explicar el proceso de derogación de la ley. Se entrevistó a un diputado al Congreso de la República, a un dirigente de una organización social que participó en las acciones colectivas contra la ley, a un funcionario público del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación especializado en producción agrícola, y a un investigador social que explicó los significados e identidades colectivas que se desarrollaron durante las acciones de protesta.

Para comprender el fenómeno objeto de la investigación, se utilizó la técnica de revisión bibliográfica, particularmente la producción teórica de los exponentes de la vertiente del proceso político de la Teoría de Movilización de Recursos (Tarrow y McAdam), así como obras que estudiaron experiencias de protestas sociales en Latinoamérica y Guatemala, especialmente los estudios de FLACSO Guatemala.

Se utilizó la técnica de revisión hemerográfica para reconstruir los hechos sobre los cuales se desarrolló la presente investigación. La revisión hemerográfica se enfocó en los periódicos La Hora, Prensa Libre, Siglo Veintiuno, La Nación, Publinews y los medios digitales Soy502 y Plaza Pública, particularmente en las noticias del 26 de junio de 2014, fecha en que se publica la ley en el Diario Oficial, al 19 de Septiembre de 2014, fecha en que se publicó la derogación de dicha ley.

1.6.3 Instrumentos

1. Guía temática de entrevista

Se utilizó este instrumento para permitir al entrevistado expresar con mayor libertad su experiencia, conocimiento, análisis, reflexiones y puntos de vista. Para estudiar el fenómeno desde los aspectos políticos, organizacionales y culturales, se elaboraron cuatro guías temáticas, sobre los aspectos anteriormente mencionados.

2. Ficha hemerográfica

Se utilizó este instrumento para clasificar y ordenar las noticias periodísticas sobre la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, así como identificar los contenidos más relevantes de las publicaciones.

La presente estrategia metodológica permitió recolectar los datos necesarios para describir de manera detallada y coherente la relación entre los hechos que se desarrollaron durante el proceso de discusión y derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales.

CAPÍTULO II

2. Marco teórico

2.1 Teoría de movilización de recursos

La acción colectiva como fenómeno social, ha sido estudiada por varios autores desde distintos enfoques teóricos. Uno de estos enfoques dentro de los cuales se produce una importante producción científica sobre acción colectiva y movimientos sociales es la Teoría de Movilización de Recursos, la cual explica que el éxito de un movimiento social u acción colectiva, depende en gran medida de la capacidad para movilizar recursos suficientes para alcanzar sus objetivos. Esta teoría se subdivide en tres corrientes: individualista utilitaria, organizativa y la corriente del proceso político. Aun existiendo diferencias considerables entre los tres enfoques de la Teoría de Movilización de Recursos, todos comparten los siguientes presupuestos (Yagenova, 2007, p. 18):

1. Los movimientos sociales deben entenderse en términos de una teoría de conflicto de la acción colectiva y suponen conflictos de intereses contruidos dentro de relaciones de poder institucionalizadas;
2. La acción colectiva implica la búsqueda racional de intereses por parte de los grupos por lo que la organización y racionalidad constituyen palabras clave dentro de este enfoque;
3. Los movimientos sociales se configuran debido a cambios en los recursos, organización y oportunidades para la acción colectiva;
4. El éxito de la acción colectiva implica el reconocimiento del grupo como un actor político o la obtención de mayores beneficios materiales;
5. Reconocen la particularidad y novedad de los movimientos surgidos en la década de los 60 y 70, ya que realizan las innovaciones en el ámbito organizacional, procesos de movilización, estrategias y objetivos.

Las investigaciones que se adscriben a esta teoría permiten establecer la relación entre momentos de auge de acciones colectivas y movimientos sociales en un entorno que ofrece condiciones para su posible manifestación. Elementos como la estructura estatal y los patrones organizativos constituyen parte fundamental del análisis para explicar el surgimiento, intensidad y amplitud de acciones colectivas.

2.2 El enfoque del proceso político

Esta subescuela de la Teoría de Movilización de Recursos, constituye la línea teórica sobre la cual se desarrolla la presente investigación. Dentro de sus autores más destacados se encuentran Charles Tilly, Sidney Tarrow y Doug McAdam. La producción teórica de esta corriente resalta “el papel que tiene el contexto político para explicar el recurso a tácticas y estrategias no convencionales por parte de actores sociales que se ven a sí mismos excluidos de la política” (Yagenova, 2007, p. 20). Toda acción que plantea impulsar o frenar un cambio en la sociedad, contiene implícitamente una intención de lucha por agenciarse o mantener ciertos recursos de poder, por tanto este desafío se desarrolla y es condicionado en el terreno político. Uno de los conceptos fundamentales es el de Estructura de Oportunidad Política (EOP), la cual se refiere a la incidencia del contexto político en la lucha de los movimientos sociales, influyendo en las decisiones de estos para movilizarse, la elección de su estrategia, la forma organizativa adoptada, la escuela de movilización y el impacto que tienen estos movimientos en contextos políticos (Yagenova, 2007, p. 20).

El contexto político y las oportunidades que este ofrece, influyen de manera más directa en las acciones colectivas y movimientos sociales que otros factores como lo serían el económico y el social. “Los movimientos sociales están más íntimamente relacionados con las oportunidades para la acción colectiva –y más limitados por las restricciones sobre ella– que con las estructuras sociales o económicas subyacentes” (Tarrow, 2009, p. 109). Charles Tilly destaca el surgimiento y auge de acciones colectivas en relación con la apertura o cierre de la participación política por parte de las élites hacia la sociedad civil. Lo anterior no significa un paralelismo estricto entre el

aumento o disminución de la oportunidad política y el auge o declive de la protesta. Para el profesor en Ciencia Política Peter Eisinger, "no son ni el acceso total ni la completa ausencia de oportunidades políticas lo que promueve la protesta" (Yagenova, 2007, p. 21). Los actores sociales pueden beneficiarse de oportunidades políticas al mismo tiempo que enfrentan restricciones que limitan su ámbito de acción y recursos.

Si bien estos autores colocan como eje central de su análisis factores de carácter político, ello no significa que descarten elementos como la legitimidad de la protesta o los valores culturales que se utilizan dentro de estas acciones, más bien los abordan en la medida en que éstos interactúan con el contexto político abriendo o cerrando posibles oportunidades para el éxito de la acción colectiva.

Los autores de este enfoque entonces plantean, que los movimientos sociales varían en carácter y organización dependiendo del tipo de autoridad política a que se enfrentan y que cuestionan. La identidad colectiva y la estrategia de los movimientos sociales no pueden determinarse mientras no se analice su interacción con el contexto político y especialmente, la interacción con el Estado y sus instituciones (Yagenova, 2007, p. 22).

La riqueza del concepto de Oportunidad Política abre la posibilidad para estudiar la relación entre una diversidad de factores políticos como lo son la constitución de la élites políticas, su capacidad de represión de la protesta o determinados aspectos coyunturales que favorecen o restringen la efectividad de las acciones colectivas. Por lo anterior, debe usarse de manera precavida dicho concepto para evitar que su amplitud conceptual termine abarcándolo todo y por tanto, minando su capacidad explicativa.

2.3 Acción colectiva

Se produce generalmente por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos comunes. Se utiliza la acción colectiva "para explotar oportunidades políticas, crear identidades colectivas, agrupar personas en organizaciones y movilizarlas en

contra de oponentes más poderosos" (Tarrow, 2009, p. 24). Generalmente los adversarios son los Estados nacionales, las élites, las autoridades u otros adversarios sociales. La acción colectiva adopta una diversidad de modalidades, puede ser momentánea o prolongada, revolucionaria o institucionalizada. Es momentánea cuando las acciones colectivas no logran trascender del momento coyuntural que las originan. Es prolongada cuando las acciones colectivas se desarrollan de manera sostenida por largos períodos de tiempo. La acción colectiva es revolucionaria cuando pretende alterar el sistema imperante. Es institucionalizada cuando los detractores utilizan las vías que ofrece el sistema para dar respuesta a sus demandas. La acción colectiva es tan antigua como el propio conflicto social. Ha sido utilizada por distintos grupos sociales para manifestar sus exigencias ante otros más poderosos. Un mayor acceso a recursos permite a las personas participar de manera más activa y salir de su estado habitual de inacción.

Los recursos materiales no son los únicos elementos necesarios para iniciar períodos de acción colectiva. Existe una serie de variables capaces de estimular la formación de grupos sólidos que desafíen a las élites. La amenaza a los intereses o a la propia supervivencia empuja a la participación a quienes más tienen que perder. La percepción de riesgo de perder algo por la inacción puede resultar más motivador que la posibilidad de obtener ganancias. La amenaza de pérdidas es un catalizador de acciones colectivas. Aun así, el reconocimiento de amenazas no garantiza una consecuente acción colectiva.

Las amenazas pueden dar lugar tanto al resentimiento sombrío como a la acción colectiva; sólo cuando las amenazas vienen acompañadas de la percepción de oportunidades para la acción y se considera que sus efectos son potencialmente irreversibles si no se detienen, los descontentos se arriesgarán a llevar adelante lo que a menudo resulta un heroico fracaso (Tarrow, 2009, p. 110).

Si el sentimiento de amenaza es capaz de unir a las personas, es posible que estas desarrollen acciones colectivas.

Los descontentos deberán encuadrar sus demandas de un modo que atraiga seguidores y construya redes sociales, diseñando estructuras de conexión que vinculen a unos con otros mediante una definición compartida de la realidad, de "nosotros" y "ellos", y de las metas fundamentales más allá de las oportunidades y restricciones en cambio permanente (Tarrow, 2009, p. 153).

La acción colectiva motivada por los descontentos sociales no es suficiente por lo general, para influir en las decisiones de las élites. Si estas no perciben un beneficio, y por el contrario las exigencias de la sociedad ponen en riesgo sus intereses, lo más probable es el cierre de toda posibilidad de cambio. "La reforma es más probable cuando los desafíos desde el exterior del sistema político ofrecen a las élites pertenecientes al mismo una ocasión de primar sus carreras y programas" (Tarrow, 2009, p. 132). Otros factores que permiten oportunidades favorables a las demandas sociales son el acceso institucional, la emergencia de conflictos entre las élites, la creación de alianzas y la disminución de la capacidad represora del Estado (Tarrow, 2009, p. 110).

Estas oportunidades deben ser percibidas como tales por los rebeldes para influir en su comportamiento para llevar a cabo acciones colectivas que desafíen a sus antagonistas. Muchas de estas oportunidades pueden percibirse hasta el momento en que se desafía a las élites.

La acción colectiva pone al descubierto los puntos débiles de los oponentes que quizá no fueran evidentes antes del desafío. También puede revelar la existencia de aliados insospechados o anteriormente pasivos, tanto dentro como fuera del sistema. Finalmente, puede forzar la apertura de barreras institucionales, a través de las cuales penetrarán las reivindicaciones de otros (Tarrow, 2009, p. 131).

Las consecuencias de la acción colectiva pueden ser positivas y negativas. Por un lado expande las oportunidades para el grupo y para otros, además de demostrar su utilidad

para quienes aún no participan de los desafíos. Por otra parte, fomentan el surgimiento de contra movimientos y la creación de oportunidades para las propias élites y las autoridades (Tarrow, 2009, p. 131).

La acción colectiva encuentra como limitante el desvanecimiento de la excitación inicial en la cual se considera que todo es posible, a una fase menos confrontativa para dar lugar al desarrollo de tácticas institucionalizadas con el fin de lograr el cumplimiento de exigencias concretas mediante la negociación y la aceptación de compromisos. "Los líderes pasan de la confrontación a la cooperación para obtener los éxitos políticos que les exigen sus seguidores o les ofrece las autoridades" (Tarrow, 2009, p. 148).

La acción colectiva confrontativa constituye en muchos casos el único recurso al alcance para que los grupos hagan oír sus reivindicaciones en la esfera pública ante oponentes mejor equipados. La acción colectiva es contenciosa "cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros o las autoridades" (Tarrow, 2009, p. 24).

La acción colectiva se sitúa en un contexto político, social, cultural y económico que repercute positiva o negativamente en el movimiento y sus pretensiones. En el nivel macro se toman como dimensiones de análisis:

El sistema político (el modelo de Estado, las ideologías dominantes, las relaciones entre las élites políticas, el grado de represión de las autoridades...) el sistema social (características del tejido sociales, relación entre actores...), el sistema económico (estructura de producción, distribución de recursos, consumo...) y el sistema cultural (trayectoria, tradición asociativa y participativa, creencias, normas y valores sociales...), y su influencia en la acción colectiva de protesta (García, 2013, p. 6).

2.4 Formas de acción colectiva

La acción colectiva ha adoptado distintas formas a través del tiempo, desde las expresiones impulsivas y violentas hasta las más complejas y simbólicas. Tarrow clasifica las acciones colectivas en tres tipos. "El primero, los enfrentamientos violentos, es el más antiguo que se conoce y el más directo. El segundo tipo, la manifestación pública organizada, representa la principal expresión convencional de la actividad de los movimientos en nuestros días. El tercero, la alteración creativa del orden, cruza la difusa frontera entre convención y confrontación" (2009, p. 138). Todas estas acciones se constituyen como tales en tanto se desarrollen en la esfera pública o generen un impacto en ésta.

Debido a la cada vez mayor incidencia de los medios de comunicación, la apertura institucional y la participación de terceros actores, la acción política colectiva ha adoptado un carácter habitual e incluso profesional. Los movimientos sociales al tiempo que rutinizan ciertas formas de acción colectiva, las combinan con innovaciones que permiten una mayor flexibilidad para plantear sus demandas e incluir a un número cada vez más amplio de la población en las campañas de acción ya sea en el terreno o mediante actos simbólicos.

2.4.1 Violencia

La violencia constituye una de las formas más típicas de la acción colectiva. Si bien la mayor parte de las personas utilizan la violencia o la amenaza de ésta como recursos básicos en épocas más tradicionales, la violencia continúa siendo parte del repertorio de recursos disponibles de grupos reducidos que plantean desafíos a contrincantes más poderosos. "Pero la violencia es utilizada igualmente por movimientos mayores con el objetivo de aglutinar seguidores, deshumanizar a sus oponentes y demostrar el coraje del movimiento" (Tarrow, 2009, p. 139).

La violencia puede tener efectos tanto positivos como negativos para quienes la utilizan debido a que tiende a polarizar a la sociedad rompiendo, forjando o estrechando alianzas. "Hace que las relaciones entre los descontentos y las autoridades pasen de ser un juego confuso de aliados, enemigos y observadores a muchas bandas, a un enfrentamiento bipolar en el que la gente se ve obligada a tomar partido" (Tarrow, 2009, p. 141). El uso de la violencia puede facilitar el cierre de filas de las élites y los medios para responder al desafío tomando como bandera la defensa de la paz social.

El uso de la violencia como forma de acción colectiva puede condicionar la propia formación y sobrevivencia del movimiento, alejando a los seguidores o simpatizantes menos confrontativos. "Mientras la violencia siga siendo una de las posibles acciones de los disidentes, reina la incertidumbre y los actores colectivos ganan fuerza psicológica frente a sus oponentes" (Tarrow, 2009, p. 141).

2.4.2 Acción convencional

Ciertas formas de acción colectiva se han vuelto rutinarias hasta el punto de ser reconocidas por las élites y el Estado, e incluso se han institucionalizado en algunos casos. Las formas convencionales de acción colectiva no necesitan de una coordinación compleja ni exigen la militancia o fuerte compromiso a quienes deciden unirse, lo cual incrementa el número de posibles participantes.

La huelga es un claro ejemplo de cómo una acción colectiva que altere el orden establecido puede ser aceptado e institucionalizado por el Estado hasta convertirlo en una práctica rutinaria. A través del desarrollo de la huelga, esta ha adquirido además de un carácter de lucha económica, un espacio de cohesión de la clase trabajadora y un medio para exponer en esferas más amplias, la visión y exigencias de este sector. "Tras comenzar como una retirada espontánea de la fuerza de trabajo, la huelga pasó a ser el medio a través del cual los trabajadores construían y expresaban su solidaridad, presionaban a sus oponentes, buscaban apoyo exterior y negociaban sus diferencias" (Tarrow, 2009, p. 146).

Las manifestaciones al igual que la huelga, han sufrido un proceso de rutinización e institucionalización al punto de reconocerlas como un derecho humano.

Las manifestaciones públicas están vinculadas históricamente a la democratización: fue en la fase democrática de la revolución de 1848 cuando apareció la manifestación en su forma moderna y completa, ya que los líderes de la nueva república francesa no podían negarle al pueblo el derecho a exponer sus peticiones (Tarrow, 2009, p. 146).

A partir de entonces, los movimientos sociales, los sindicatos y otras formas de agrupación han utilizado la manifestación pacífica en un lugar público como el medio principal para hacer notorias sus demandas y ejercer presión en el Estado y las élites.

2.4.2.1 La protesta

"De un desplazamiento incontrolado de descontentos de un lado para otro, la manifestación de protesta ha terminado convirtiéndose en la principal expresión no electoral de la política civil moderna" (Tarrow, 2009, p. 147). Las acciones de protesta como formas de acción colectiva juegan un papel importante en la estrategia y tácticas de los movimientos sociales y otras formas de agrupación.

Se tiende a implementar para presionar que se cumplan demandas, pueden ser parte de una estrategia de acumulación de fuerzas y/o de lucha frente a las élites en coyunturas especialmente críticas; y a su vez constituirse en un instrumento de sensibilización y formación de sus bases y la ciudadanía en general (Yagenova, 2008, p. 27).

Los aspectos fundamentales para el éxito del movimiento de protesta son (Yagenova, 2008, p. 35):

- a) Número de protestas realizadas

- b) Amplio apoyo recibido por las bases
- c) Aliados externos al movimiento que presionaron al Estado
- d) Coyuntura política favorable debido a próximo evento electoral
- e) Capacidad de negociación de los representantes del Movimiento
- f) Contenido de la demanda, su justeza y viabilidad
- g) Desgaste político del gobierno

2.4.3 Alteración del orden establecido

Constituye una de las herramientas más importantes de un movimiento, demostrando además el nivel de determinación de este. Tarrow afirma que:

Al permanecer sentados, de pie o marchando junto a otros agresivamente en un espacio público, los manifestantes afirman su identidad y refuerzan su solidaridad. Al mismo tiempo, la alteración del orden obstruye las actividades rutinarias de sus oponentes, de los observadores o de las autoridades y les fuerza a atender las demandas de los manifestantes. Finalmente permite que se amplíe el círculo del conflicto. Mediante el bloqueo del tráfico o la interrupción de los asuntos públicos, los manifestantes crean molestias a terceros, suponen un riesgo para la ley y el orden e implican a las autoridades en un conflicto privado (2009, p. 142).

Es de aclarar que las acciones de alteración no obligan a poner en riesgo la paz social, pero por su propia naturaleza tiende a generar desorden público. Esta forma de acción colectiva permite a los actores débiles desafiar a los más poderosos mediante la incertidumbre, por lo que se considera la principal arma de los movimientos sociales. Pero con el tiempo, las personas han elegido utilizar de manera habitual otras formas de acción colectiva por encima de la alteración del orden. "Esto es debido a que para mantener las acciones que desafían el orden público se precisa un alto nivel de compromiso, la capacidad de sorprender a las autoridades y resistir las tentaciones tanto de la violencia como del convencionalismo" (Tarrow, 2009, p. 144). Por lo

anterior, la alteración del orden puede ser una herramienta poderosa para la acción colectiva pero difícil de controlar.

La incertidumbre facilita a los movimientos desequilibrar a las autoridades, siempre y cuando éstas no se inmuten y cuenten con el respaldo de una clase dirigente sólida y unida. Debido al alto costo de mantener estas formas de alteración, las autoridades logran controlar y neutralizar estas acciones. Lo anterior resulta en el abandono del movimiento por parte de los miembros menos comprometidos y confrontativos, así como el interés de los medios de comunicación y la población en general. Los integrantes restantes más comprometidos, tienden a desistir de la alteración del orden para recurrir a la violencia como medio de desafío a las autoridades.

En los sistemas autoritarios, en los que los manifestantes no violentos serían rápidamente reprimidos, los movimientos de oposición se han especializado en organizar formas de alteración simbólicas, pacíficas y discretas para evitar la represión a la vez que simbolizan la protesta [...] Cuanto más cerrada está el acceso a los ciudadanos a la participación legítima, más receptivos resultan éstos a las formas simbólicas de protesta (Tarrow, 2009, p. 143).

2.5 Movimientos sociales

Sidney Tarrow define a los movimientos sociales como "Secuencias de acción política basadas en redes sociales internas y marcos de acción colectiva, que desarrollan la capacidad para mantener desafíos frente a oponentes poderosos" (2009, p. 23). La gente recurre a un repertorio de acciones que "despiertan solidaridad y cobran significado en el seno de determinados grupos de población, situaciones y culturas políticas" (Tarrow, 2009, p. 25). La capacidad de agenciarse de recursos, establecer vínculos fuertes y una confianza sólida constituyen elementos fundamentales para la formación de un movimiento social.

Puede decirse que todo movimiento social se originó de una acción colectiva, pero no toda acción colectiva da origen a un movimiento social. No todo grupo de personas que lleven a cabo desafíos a las élites puede considerarse movimiento. A falta de una red de lazos interpersonales o de una identidad colectiva, las organizaciones no logran establecer una unidad de pensamiento ni la fortaleza organizativa necesaria para crear un movimiento social estable. Es necesario contar con recursos y el esfuerzo suficiente para convertir la acción colectiva en movimientos sociales sostenidos.

Para ello se requiere disponer de tres tipos de recursos: el repertorio de acción colectiva que la gente emplea para conseguir apoyo e imponer su voluntad ante sus oponentes, los marcos de dicha acción, que dignifican y justifican los movimientos, y las estructuras de movilización que refuerzan la presión en la primera línea y que vinculan el centro con la base del movimiento (Tarrow, 2009, p. 134).

Una vez constituidos, los movimientos sociales son capaces de crear oportunidades políticas para sí mismos y para otros, así como establecer modelos de acción sobre los cuales pueden surgir nuevas contiendas y nuevos movimientos. Las acciones de los movimientos sociales pueden resultar en oportunidades para las élites a las que se enfrentan y en la creación de contra movimientos.

2.6 Oportunidades y restricciones políticas

Sidney Tarrow considera a la estructura de oportunidades y restricciones políticas como los principales incentivos para iniciar etapas de acciones colectivas. Este autor asegura que "las consecuencias de tales oleadas de acciones colectivas no dependen de la justicia de la causa o del poder de convicción de cualquier movimiento particular, sino de su amplitud y de la reacción de las élites u otros grupos" (2009, p. 29). Tarrow define la Estructura de Oportunidad Política como "Señales continuas, aunque no necesariamente permanentes, formales o a nivel nacional, percibidas por los agentes

sociales o políticos que les animan o desaniman a utilizar recursos con los que cuentan para crear movimientos sociales." (Yagenova, 2007, p. 21).

El actuar de los movimientos sociales facilita la captación de simpatizantes o de otros grupos que se unen a las movilizaciones sin que por ello sus agravios o recursos sean iguales a quienes plantearon desafíos en primer momento. Además de ello, "los primeros en plantear desafíos a las élites y las autoridades ponen al descubierto la vulnerabilidad de quienes ostentan el poder y les hacen accesibles a los ataques de actores más débiles" (Tarrow, 2009, p. 117).

La estructura de oportunidades políticas obedece a dimensiones que pueden ser formales o informales, permanentes o temporales, y que por tanto ofrecen incentivos que inciden en la percepción de éxito o fracaso por parte de los participantes de acciones colectivas. "La mayoría de las oportunidades y de las restricciones dependen de la situación y no permiten compensar a largo plazo la escasez de recursos culturales, ideológicos y organizativos". (Tarrow, 2009, p. 117). Por ello, puede decirse que las oportunidades políticas se dan dentro de un marco coyuntural que desencadene una inestabilidad política mayor pero rápidamente apaciguada.

Pero existen también aspectos más estables del binomio oportunidad-restricciones que condicionan la acción política colectiva. Una primera serie de factores está relacionada con el concepto de fuerza del Estado; una segunda, con las estrategias que los Estados suelen emplear contra quienes retan su poder; y finalmente una tercera se refiere al problema de la represión y el control social (Tarrow, 2009, p. 122).

El advenimiento de oportunidades políticas se considera como recursos externos que pueden utilizar quienes carecen de recursos propios con el fin de abrir espacios donde antes no los había, conformar alianzas que hasta entonces eran impensables y consolidar coaliciones capaces de propiciar el cambio de élites. "Pero como estas oportunidades son externas - y como pasan tan rápidamente de los grupos de protesta

iniciales a sus aliados y oponentes, y finalmente las élites y las autoridades-, las oportunidades políticas son un amigo voluble" (Tarrow, 2009, p. 133). Por ello, las oportunidades para plantear reformas se cierran rápidamente, aún así es posible que otros grupos puedan atravesar los muros del poder para alcanzar sus propios objetivos.

Las variables que permiten medir las estructuras de oportunidad política son (Yagenova, 2007, p. 21):

- 1) El grado de apertura del sistema político.
- 2) La estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre élites, alineaciones que ejercen una gran influencia en el ámbito de lo político.
- 3) La presencia o ausencia de aliados por parte de los movimientos sociales.
- 4) La capacidad del Estado y su propensión a la represión.

2.6.1 Dimensiones básicas de las oportunidades políticas

2.5.1.1 Apertura del sistema

La propia constitución y solidez de los estados así como su actitud frente a grupos confrontativos, incide en la formación y desenvolvimiento de estos últimos. Los estados fuertes son capaces de hacer prevalecer la política que deseen, no así los estados débiles, fragmentados o desgastados. "Cuando dichas políticas son favorables a las exigencias de los movimientos, éstos gravitarán hacia formas convencionales de protesta; pero cuando son opuestas, surge la violencia o la confrontación" (Tarrow, 2009, p. 122). Favorecer el debate y la crítica en diferentes espacios, atrae a los sectores más moderados al tiempo que expulsa a aquellos más radicales.

Por el contrario, en los sistemas autoritarios si bien la represión es por lo general la forma de respuesta ante iniciativa de resistencia, "en la mayoría de las circunstancias, la centralización del poder ofrece a los disidentes una ventaja peculiar; un campo de

batalla unificado y un blanco centralizado al que atacar cuando el sistema se debilita" (Tarrow, 2009, p. 123).

Tipo de respuesta el Estado frente a demandas sociales (Yagenova, 2008, p. 32):

1. Criminalización de la protesta
2. Diálogo y negociación
3. Resolución favorable de demanda
4. Desprestigio de liderazgos sociales
5. Cooptación
6. Institucionalización de la demanda
7. Refuncionalización de la demanda

2.7.2 Alineaciones políticas

Si bien los actores políticos poderosos tienen la capacidad de cerrar filas ante desafíos que amenacen sus intereses, es posible también encontrar grietas que pueden cambiar la correlación de fuerzas.

La cambiante fortuna de los partidos del gobierno y la oposición, especialmente cuando se basan en nuevas coaliciones, crea incertidumbre entre los seguidores, anima a los desafectos a intentar ejercer un poder marginal y puede inducir a las élites a competir en busca de apoyo fuera del estamento político (Tarrow, 2009, p. 118).

En los sistemas políticos de carácter democrático y representativo, los partidos políticos de la oposición juegan un importante papel como posibles aliados de los disidentes. Generalmente son los partidos de izquierda quienes tienden la mano a los movimientos sociales o a los grupos descontentos para hacerle frente a los partidos más conservadores e inmovilistas. Aun así, es necesario establecer una diferencia entre el grado de división de la élite y la solidez de la estructura estatal, la cual tiene la

capacidad de frenar intentos de cambio social aunque la élite se encuentre fragmentada.

2.7.3 Alianzas

Por alianzas se entiende:

Aquellas personas, instituciones o fuerzas sociales quienes se identifican con los objetivos de sus demandas y brindan apoyo político, simbólico o material para que pueda solucionarse el conflicto favorablemente. Mientras los aliados coyunturales surgen alrededor de objetivos específicos y tienden a tener una duración relativamente corta, las estratégicas se refieren a aliados con quienes se comparten visiones, acciones y objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo (Yagenova, 2008, p. 24).

La posibilidad de que los disidentes con escasos recursos cuenten con aliados dentro del sistema político, les permite equiparse mejor para plantear sus exigencias aún en contextos autoritarios y represivos. "Los disidentes se sienten animados a participar en acciones colectivas cuando poseen aliados que pueden defenderles [...] la presencia o ausencia de aliados políticos dispuestos a ayudarles estaba íntimamente relacionada con el éxito o el fracaso de los grupos" (Tarrow, 2009, p. 120).

2.7.4 Represión

Según la definición de Charles Tilly, la represión es cualquier acción por parte de un grupo que eleva el coste de la acción colectiva del contendiente, por el contrario una acción que reduce el coste de la acción colectiva es una forma de facilitación (Tarrow, 2009, p. 121). Mientras que los sistemas autoritarios tienden a reprimir los movimientos sociales, los representativos los favorecen. Aunque parezca contradictorio, la actitud de los Estados represivos ante la acción colectiva puede contribuir a su fomento, mientras que la tolerancia de los gobiernos más democráticos puede deprimir su ejercicio.

"El éxito de la represión puede producir una radicalización de la acción colectiva y una organización más eficaz de los oponentes al tiempo que los disidentes moderados abandonan la lucha y los más militantes ocupan una posición central" (Tarrow, 2009, p. 127). Si bien la represión puede llevar a la deserción de los participantes menos comprometidos, es posible que ocurra el efecto contrario.

Si bien los Estados autoritarios reprimen sistemáticamente la acción colectiva, la ausencia de canales habituales para la expresión de opiniones convierte incluso a los disidentes moderados en opositores del régimen, obligándoles a plantearse el problema de su derrocamiento como condición para la reforma (Tarrow, 2009, p. 128)

Por otra parte, la aceptación de la acción colectiva puede deprimir su uso por parte de los disidentes. La tolerancia a las formas de acción colectiva despoja a los organizadores de la herramienta poderosa de la indignación.

Resulta más sencillo movilizar gente contra una policía violenta y arbitraria que arroja a la cárcel a unos jóvenes y sinceros manifestantes que contra unas autoridades públicas razonables que organizan seminarios para los manifestantes y protegen su derecho a la libre expresión frente a sus oponentes (Tarrow, 2009, p. 126).

La opinión pública no puede utilizarse como recursos movilizador en los sistemas que institucionalizan vías de diálogo con los grupos disidentes.

2.8 Estructuras de movilización

Los movimientos sociales requieren además de los marcos de referencia, la capacidad de unir a la gente sobre el terreno, configurar coaliciones, enfrentarse a sus oponentes y asegurar su futuro una vez que el momento culminante de la movilización haya quedado atrás (Tarrow, 2009, p. 177). Surge así el concepto estructuras de

movilización, definida como "los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva [...] grupos de nivel medio, las organizaciones y las redes informales que constituyen la base colectiva de los movimientos sociales". (McAdam, 1999, p. 24).

Existe una diversidad de aspectos a tomar en cuenta a la hora de estudiar movimientos sociales. Tarrow señala tres aspectos fundamentales de estos. El primero es el de organización formal jerárquica, definida como:

Una organización compleja, o formal, que identifica sus objetivos con las preferencias de un movimiento o un contramovimiento social, e intenta materializar esos objetivos. Un segundo significado es el de organización de la acción colectiva en el punto de contacto con los oponentes. La organización de la acción colectiva va desde las asambleas temporales de gente insatisfecha hasta la creación de redes sociales informales, o de delegaciones formales, clubes e incluso células paramilitares estables. [...] El tercer elemento de la organización hace referencia a las estructuras conectivas que vinculan a los líderes con sus seguidores, el centro con la periferia y los diferentes sectores entre sí, permitiendo la coordinación y la optimización entre las organizaciones del movimiento y que éste perdure en el tiempo aunque no posea una organización formal (Tarrow, 2009. 178).

La rutinización de estos puntos de conexión basados en el liderazgo estable para el ejercicio de la acción colectiva, permite a un movimiento social identificarse como una única entidad.

La existencia de estructuras conectivas capaces de mantener vínculos sólidos entre las distintas jerarquías constituye el principal reto de los movimientos sociales. Estas estructuras deben ser además lo bastante fuertes para sostener el desafío hacia sus oponentes pero a la vez permitir vínculos no formales que unan a personas y grupos en redes para actuar de forma coordinada. Tarrow establece que las formas de

organización más efectivas se basan en unidades locales semiautónomas y contextualmente enraizadas, ligadas entre sí mediante estructuras conectivas y coordinadas por organizaciones formales (2009, p. 178 y 179).

2.8.1 Formas organizativas

Con el surgimiento de nuevas formas de organización social a partir de la segunda mitad del siglo XX en Europa y Estados Unidos, se empezaron a construir modelos teóricos para explicar los movimientos sociales. Luther Gerlach y Virginia Hine elaboraron un modelo teórico de grupos descentralizados, segmentados y reticulados a partir de esas organizaciones.

Con descentralización querían decir ausencia de un liderazgo único y de miembros con carné. Segmentación significaba que el movimiento estaba compuesto por una gran variedad de grupos localizados o células, esencialmente independientes, que pueden combinarse para formar configuraciones mayores o dividirse para producir unidades menores. Con reticulación se referían a estructuras de conexión tipo tela de araña, en las que las células, o los nodos, no están ligados a través de ningún punto central, sino mediante relaciones interpersonales y otros vínculos cruzados entre grupos (Tarrow, 2009, p. 185).

Esto permitía a los movimientos descentralizados impulsar formas de organización autónomas capaces de mantener la simpatía y compromiso con el movimiento, así como la posibilidad de adquirir nuevas experiencias y habilidades que podrían ser utilizadas en el futuro.

Esta descentralización cuenta también con debilidades fundamentales. Es posible que la facilitación de la autonomía de los grupos periféricos dificulte la capacidad de coordinación y vinculación hacia los dirigentes y sus decisiones. Si bien los movimientos basados en grupos comunitarios tienen más posibilidades de perdurar en

el tiempo, su autonomía excluye la necesidad de mantener lazos fuertes con los líderes, y por tanto dificulta su capacidad de acción en el terreno.

Otra respuesta de los movimientos sociales ante la dificultad de mantener bases amplias de apoyo ha sido el uso de franquicias, definidas como:

Organizaciones locales, que mantienen su independencia a pesar de usar el nombre de la organización nacional y ser receptoras de la publicidad que genera como compensación por sus contribuciones financieras y su cooperación [...] Además, de este modelo de franquicias, muchos movimientos contemporáneos hacen uso de los recursos de organizaciones y asociaciones aliadas que no fueron creadas en principio para la acción colectiva (Tarrow, 2009, p. 191).

La campaña realizada por coaliciones ha venido a ser una de las estrategias principales de los movimientos sociales en el mundo. Estos lazos informales son capaces de construir identidades colectivas. “Los lazos informales que unen a los miembros de diferentes organizaciones en las campañas de protesta pueden llegar a crear redes sociales más amplias y una identidad colectiva que aglutine a miembros de diferentes organizaciones del movimiento” (Tarrow, 2009, p. 194). Los investigadores sociales Jürgen Gerhards y Dieter Rucht han denominado a esta práctica meso movilización. “La meso movilización de Gerhards y Rucht cobra fuerza no sólo a partir de las coaliciones de organizaciones, sino también de alianzas y relaciones amistosas entre éstas y otros grupos relacionados con el movimiento” (Tarrow, 2009, p. 195).

Los modelos de organización descentralizados o en coalición y su combinación han demostrado que las redes informales dentro de los movimientos sociales y entre unos y otros pueden ser muy exitosas. “Esto sugiere un delicado equilibrio entre organización formal y autonomía, que sólo puede conseguirse mediante estructuras de conexión fuertes, informales y no jerárquicas” (Tarrow, 2009, p. 196).

Por ello no es de extrañar que en el mundo surgen formas de organización que mezclen la participación de militantes profesionales, el apoyo pasivo de las masas, estructuras de conexión informal e impersonal, y acciones colectivas a pequeña escala pero capaces de atraer a los medios de comunicación y generar un mayor impacto en el terreno.

2.8.2 Recursos externos a la movilización

Como se ha mencionado, el desarrollo de los medios de comunicación ha constituido el más importante cambio para los movimientos sociales, especialmente la invención y accesibilidad de la televisión. “Esto tuvo profundas implicaciones: si se podían transmitir mensajes a millones de personas a través del éter, animando a algunas a seguir su ejemplo y a un número mayor a simpatizar con determinadas reivindicaciones, era posible crear un movimiento sin incurrir en los costes que supone construir y mantener una organización de masas” (Tarrow, 2009, p. 188).

El impacto de los medios de comunicación ha significado también la privación de los movimientos sociales de sus bases las cuales han adoptado una actitud más bien pasiva y de espectador.

Una segunda serie de cambios se produjo en torno a la creciente cantidad de dinero, tiempo libre y capacitación de que disponían los jóvenes en los años del boom de la postguerra [...] Un tercer conjunto de cambios externos vino proporcionado por los recursos administrativos y financieros que las fundaciones, gobiernos locales e incluso en algunos casos, las empresas y los grupos cívicos pusieron a disposición de los movimientos (Tarrow, 2009, p. 188).

2.9 Marcos de referencia para la acción colectiva

Conjunto de esquemas interpretativos de la realidad que inspiran y legitiman las actividades y campañas no de un individuo, sino de un movimiento social. Son

producto de esquemas y sentimientos preexistentes en una población dada, como del trabajo de significación que efectúan los movilizadores y organizadores. (Yagenova, 2007, p. 25).

Los responsables de la movilización de estos consensos desempeñan un importante papel para el desarrollo de las acciones colectivas. No obstante los líderes sólo pueden crear un movimiento social cuando explotan sentimientos más enraizados y profundos de solidaridad o identidad (Tarrow, 2009, p. 28).

Los esfuerzos para la movilización son acompañados de símbolos que pueden ir desde el uso de pañuelos o barbas descuidadas por parte de los guerrilleros latinoamericanos, hasta rituales suntuosos y complejos. Todo con el fin de promover el cambio del sistema de creencias imperante a otro alternativo. Pero existe un problema que debe afrontar todo grupo a la hora de hacerse de símbolos movilizadores, existe "una paradoja en la política simbólica de los movimientos sociales, que se debate entre la implantación de símbolos dinámicos que creen nuevas identidades y provoquen el cambio, y el uso de símbolos conocidos con raíces en su propia cultura" (Tarrow, 2009, p. 156).

La historia ha demostrado que el uso de los símbolos por parte de los movimientos sociales no obedece a una única pauta cultural inmutable, por el contrario trata de una interacción entre las ideas del grupo, la cultura vigente y el propio contexto en que se desenvuelve la acción colectiva.

Los símbolos de la acción colectiva no pueden interpretarse simplemente como un texto, con independencia de las condiciones de la lucha. Tampoco son simples proyecciones de la cultura indígena en la estrategia política. Los promotores del movimiento extraen de entre todos los símbolos posibles aquellos que caracterizarán a éste, escogiendo los que consideran que podrán aglutinar los valores culturales de los grupos a los que esperan atraer, sus

propias creencias y aspiraciones y las condiciones de lucha (Tarrow, 2009, p. 159).

Por lo anterior, los marcos para la acción colectiva no pueden entenderse como una consecuencia involuntaria de un proceso movilizador. "Se trate de un proceso en el cual los actores sociales, los medios de comunicación y los miembros de una sociedad interpretan conjuntamente, definen y redefinen el estado de las cosas" (Tarrow, 2009, p. 160). Los marcos para la acción colectiva permiten acentuar, subrayar o adornar la gravedad y la injusticia de una situación social o redefinir como injusto o inmoral lo que hasta el momento había sido tolerado. Es tarea de los movimientos sociales vincular significados culturales con agravios, para dotar a la acción colectiva de símbolos capaces de atraer a la población y plantear mensajes claros y concretos.

2.9.1 Marcos de injusticia y emociones

El agravio que puede constituirse como el motor para la acción colectiva debe ir acompañado de una definición de dicho malestar como injusto e indignante. La indignación puede incendiar el alma de las personas y solidificar sus convicciones o hundirlas en la resignación. Los líderes de la resistencia deben convencer a la gente que su situación no se debe a las leyes naturales y que es posible utilizar la acción colectiva para cambiar las cosas.

La actividad clave de los movimientos sociales consiste en inscribir agravios en marcos globales que identifican una injusticia, atribuir la responsabilidad de ésta a otros y proponer soluciones. Buena parte de la labor de creación de marcos es cognitiva y evaluativa, es decir, identifica las injusticias y las traduce en reclamaciones más generales contra oponentes definidos. Pero la creación de marcos de referencia no debería reducirse a meditaciones estériles de ideólogos; no se conseguirá ninguna transformación significativa de las demandas en acción sin cierta agitación que remueve la energía emocional (Tarrow, 2009, p. 162).

Las emociones interactúan con los significados culturales y el valor que se les otorga a estos para actuar sobre el terreno. La intensidad de las emociones y su culminación puede llegar a definir la vitalidad de la acción colectiva. "Algunas emociones, como el amor, la lealtad o la veneración, estimulan la movilización en mayor medida que otras, como la desesperación, la resignación o la vergüenza. Algunas, como la indignación, son vitalizadoras, y es más probable que estén presentes a la hora de provocar actos de resistencia" (Tarrow, 2009, p. 162). Por otra parte, la religión y el nacionalismo como dos pautas rebozantes de símbolos, rituales y vínculos de solidaridad, son una fuente muy utilizada a la hora de construir marcos para la acción colectiva.

2.9.2 Marco de identidad

La identidad social y política define la capacidad para unir y mantener a personas sobre el terreno a la hora de plantear desafíos a oponentes poderosos. "En primer lugar, las identidades, ya sean naturales o heredadas, suelen ser la base que facilita la integración en los movimientos sociales [...] En segundo lugar, los movimientos sociales precisan de la solidaridad para actuar colectiva y consistentemente (Tarrow, 2009, p. 172). La capacidad de utilizar o construir identidades que promuevan la solidaridad resulta crucial para mantener vivo el movimiento.

Así como la identidad puede atraer nuevos simpatizantes y fortalecer el vínculo de los ya adheridos, también se utiliza como una forma de diferenciación y exclusión hacia quienes no se encuentran lo suficientemente comprometidos.

Se observa con frecuencia en los movimientos débiles y hacia el final de los ciclos de protesta que los militantes elevan los muros de su identidad colectiva cada vez más, estrechando progresivamente la definición de su identidad y considerando que participar en alianzas supone venderse (Tarrow, 2009, p. 173).

Si bien la construcción de identidades obedece a un proceso deliberado de los actores que participan y las situaciones en que se enfrentan, "es en la lucha donde las personas descubren qué valores comparten y cuáles les separan y aprenden a configurar sus llamamientos en torno a los primeros dejando de lado los segundos" (Tarrow, 2009, p. 176).

2.9.3 Medios de comunicación en la estrategia del movimiento

La invención de la imprenta permitió a los movimientos sociales la capacidad de esparcir sus mensajes de manera significativa.

La prensa comercial no sólo difundía información que podía hacer que los activistas en potencia tomaran conciencia los unos de los otros y de las reivindicaciones que tenían en común, sino que también equiparaba la percepción de su propio estatus con la del de sus superiores y hacía verosímil la posibilidad de actuar contra ellos (Tarrow, 2009, p. 106).

Los medios de comunicación facilitan el proceso de formación de consensos sociales sobre la necesidad o no de movilizarse. Por ello, los movimientos deben recurrir a los medios de comunicación si buscan llegar a los sectores más amplios de la población. Es de resaltar que la forma en que los medios de comunicación reciben y transmiten la información, influye significativamente en el rechazo o aceptación de su contenido. Así mismo, la capacidad para mantener interesadas a las audiencias puede hacer la diferencia entre cubrir u olvidar una protesta por más justa que se considere.

Con el surgimiento y accesibilidad de la televisión a un cada vez mayor sector de la población, los símbolos visuales han cobrado mayor relevancia durante períodos de protesta.

Una de las razones para utilizar simbología visual es la de contribuir a la construcción de identidades colectivas; otra, proyectar ante los observadores o

los oponentes una imagen del duelo o de la alegría, de la ferocidad o del espíritu lúdico del movimiento (Tarrow, 2009, p. 166).

El uso de la televisión debe ser una de las tácticas fundamentales de todo movimiento social moderno. No solamente permite llevar el mensaje a un amplio sector de la población, sino que también sirve para generar empatía respecto a los participantes del movimiento y conciencia del agravio por el cual se lleva a cabo la acción colectiva.

CAPÍTULO III

3. La Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

3.1 Instrumentos internacionales que obligaron al Estado de Guatemala a aprobar una ley para la protección de obtenciones vegetales

3.1.1 Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América

El TLC (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América) o DR-CAFTA por sus siglas en inglés, fue suscrito en 2005 por Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, República Dominicana, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Su finalidad es la creación de una zona libre de comercio, eliminar barreras arancelarias y no arancelarias, ampliar el acceso de productos, aumentar las oportunidades de inversión, proteger derechos de propiedad intelectual, promover condiciones de competencia y establecer mecanismos de cooperación entre los Estados contratantes.

El Tratado consta de veintidós capítulos que incluyen una diversidad de temas que van desde las medidas sanitarias hasta la contratación pública.

Los temas se pueden agrupar en cinco áreas: asuntos institucionales y de administración del acuerdo; comercio de bienes; comercio de servicios e inversión; contratación pública de bienes y servicios, y otros temas no comerciales, pero relacionados con el comercio de los bienes objeto del tratado, en particular, propiedad intelectual, asuntos laborales y ambientales (CEPAL, 2007, p. 56)

El TLC es un instrumento de aplicación multilateral que establece obligaciones y derechos entre los países centroamericanos así como un espacio para la resolución de

conflictos que surgen por motivo de su cumplimiento. "El DR-CAFTA tiene el potencial de generar oportunidades de inversión, comercio y empleo en los países de Centroamérica y la República Dominicana mucho mayores que las de los otros acuerdos por el peso de la relación comercial con Estados Unidos" (CEPAL, 2007, p. 56). Una vez ratificada su adhesión al mismo, depende de cada país aplicar las políticas necesarias para aumentar las oportunidades de beneficio con el Tratado y minimizar o prepararse para hacer frente a las dificultades o pérdidas que surjan por el mismo.

El 10 de marzo de 2005 Guatemala ratificó su adscripción al tratado por el entonces presidente Óscar Berger y la legislatura que acompañó su mandato. La adhesión al Tratado se desarrolló en un ambiente de debates y protestas sociales contra el mismo. Las organizaciones sociales plantearon que dicho instrumento es un mecanismo de destrucción de la pequeña y mediana empresa y significa un riesgo para la agricultura y la pequeña economía campesina, el medio ambiente y la biodiversidad; lo que implicaría la profundización de la pobreza y una enorme brecha en las condiciones de competencia contra las agroindustrias altamente tecnificadas de Estados Unidos (Yagenova, 2007, p. 89).

3.1.2 Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

El capítulo 15 del TLC, Derechos de Propiedad Industrial, obliga a Guatemala a ratificar el Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales de 1991, promovido por la Unión Internacional de Protección de Nuevas Variedades Vegetales UPOV. Esta organización intergubernamental se constituyó en 1961 con el fin de proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. El Convenio de la UPOV es el fundamento en que se apoyan sus miembros para fomentar fitomejoramiento¹ mediante la concesión, a los obtentores de variedades vegetales, del derecho de propiedad intelectual, el derecho de obtentor. Para el año

¹ Conjunto de actividades destinadas a mejorar cualidades genéticas de una planta.

2015, 72 estados son miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

El Convenio de la UPOV ha sido revisado en 1972, 1978 y 1991, con el fin de actualizarse e integrar la experiencia adquirida desde su entrada en vigencia. El documento de la UPOV de 1978 permitía el uso de las obtenciones registradas para la agricultura de subsistencia. Otorgaba la posibilidad de generar una nueva obtención a partir de otra anterior, lo cual sería eliminado posteriormente. El documento de 1991 de la UPOV, incluye regulaciones sobre organismos genéticamente modificados. Así mismo, reconoce el derecho de patentar las nuevas obtenciones como cualquier otro invento. Faculta a cada miembro para decidir qué variedades no están sujetas a patenta, para el caso de vegetales para la subsistencia y reconoce la posibilidad de adquirir derechos de obtentor de una variedad que no haya sido registrada, independientemente si es producto de una investigación o si es una planta silvestre (Steibel, 2014, Agosto 14).

3.2 Empresa Monsanto

Monsanto es una empresa multinacional que produce agroquímicos y biotecnología² para el sector agrícola. Esta empresa se presenta como impulsora de la agricultura sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas mediante el desarrollo de semillas mejoradas a través de la biotecnología y productos fitosanitarios para la protección de cultivos (Monsanto, s.f.). Así mismo, Monsanto sostiene que sus esfuerzos se encaminan a ayudar a los agricultores a incrementar el rendimiento y productividad de sus cultivos como medio para enfrentar la pobreza y contribuir a la prosperidad de las personas.

El peso de Monsanto en el mundo es indiscutible debido a que operan en más de 160 países, ofrecen 2,500 variedades de semillas hortícolas, emplean 8,200 personas,

² Tecnología que estudia los mecanismos biológicos de los seres vivos para su aprovechamiento en los campos de la agricultura, farmacia, alimentos, medio ambiente, medicina y energía.

venden 55 millones de bolsas de semillas al año y cuentan con un millón y medio de clientes a nivel mundial (Monsanto, s.f.). Si bien existen otras empresas dentro del sector de la biotecnología para la agricultura como Aventis, Syngenta y DuPont, el dominio de Monsanto la colocan como la multinacional por excelencia dentro de su rama.

A lo largo de su historia, Monsanto ha sido objeto de una serie de denuncias y procesos legales por motivos de violación de la ley, sobornos, contaminación y otras acusaciones. Se mencionan los siguientes (Greenpeace, s.f.):

- Produjo y comercializó el agente naranja, usado durante la guerra en Vietnam
- Produjo y comercializó el DDT y los PCB, químicos causantes de graves daños a la salud humana y el ambiente. Ambos están hoy prohibidos.
- Fue condenada a pagar 1.5 millones de dólares por sobornar a las autoridades de Indonesia para introducir algodón transgénico en ese país.
- Fue condenada en Francia en 2006 por publicidad engañosa sobre las falsas propiedades ecológicas del herbicida Round Up.
- Fue condenada en Estados Unidos de América en 2010 a pagar 2.5 millones de dólares por más de 1700 violaciones a normas de seguridad

La principal preocupación que rodea a los productos de Monsanto son aquellos genéticamente modificados, que según muchos estudios provocan daños a la salud humana. Se han organizado campañas internacionales para denunciar a Monsanto por comerciar productos considerados agro tóxicos y sus semillas mejoradas. En 2015, se realizaron de forma simultánea manifestaciones contra Monsanto en 428 ciudades de 38 países, por tercer año consecutivo con el fin de crear conciencia sobre los peligros que dicha empresa representa al modificar genéticamente alimentos para consumo humano (Unos 38 países protagonizan marcha mundial contra Monsanto, 23 de mayo 2015).

Investigaciones sobre el impacto negativo de los productos de Monsanto ha obligado a varios países a establecer límites en la comercialización de sus agroquímicos y semillas transgénicas. En el año 2012 se publicaron los resultados de una investigación realizada en Francia por el Comité de Investigación y de Información Independiente sobre Genética. La investigación consistió en alimentar por dos años a 200 ratas con una variedad de maíz transgénico, "las ratas alimentadas con esa variedad murieron prematuramente y tuvieron una frecuencia de tumores del 60 al 70%, frente a un 20 a 30% respecto al grupo al que no se le proporcionó alimento genéticamente modificado" (Observatorio latinoamericano de conflictos ambientales, 11 de diciembre 2012). El maíz transgénico MON-810, ha sido prohibido en Europa por Bélgica, Gran Bretaña, Bulgaria, Francia, Alemania, Irlanda, Eslovaquia y Polonia (Maíz transgénico producido por Monsanto fue prohibido en ocho países europeos, 4 de abril 2013). Debido a la enorme influencia de Monsanto en la legislación de los estados, y la oposición que ha surgido a su alrededor, se suele denominar a las leyes que se basan en el Convenio de la UPOV, leyes Monsanto, y por tanto, se les atribuye la percepción negativa que se tiene de la empresa multinacional.

3.3 Antecedentes de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

La Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales no fue adoptada por Guatemala de forma inmediata a la suscripción de los instrumentos internacionales en la materia, sino que obedeció a un proceso que ya había iniciado en el año 2000 mediante la Ley de Propiedad Industrial. Esta ley ya contenía regulaciones generales sobre obtenciones vegetales. Pero sería hasta el 2014 y luego de dos iniciativas de ley, que finalmente se aprobaría un cuerpo normativo específico en materia de obtenciones vegetales.

3.3.1 Ley de propiedad industrial

Este decreto se fundamenta en la propia Constitución Política de la República, que reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor, quienes gozan de la titularidad de los mismos y de la propiedad exclusiva de su obra o invento. Reconoce la obligación

por parte del Estado de Guatemala de proteger los derechos de propiedad de acuerdo a instrumentos internacionales dentro de los cuales destacan: El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1967 y su enmienda de 1979; el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y; el Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial.

La Ley de Propiedad Industrial tiene por objeto proteger, estimular y fomentar a la creatividad intelectual en el campo de la industria y el comercio, particularmente, en lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención y de modelos de utilidad y de los diseños industriales.

El artículo 93 de la Ley de Propiedad Industrial establece como requisito de patentabilidad de una variedad vegetal, además de la novedad, nivel inventivo y susceptibilidad de aplicación industrial, ser nueva, distinta, homogénea y estable. El artículo 97 establece que una variedad vegetal es novedosa si en la fecha de presentación de la solicitud de patente, el material de reproducción o de multiplicación vegetativa, o un producto de su cosecha, no ha sido vendido o entregado de otra manera lícita a terceros, por el inventor o por otra persona con su consentimiento, para fines de explotación comercial de la variedad.

El artículo 98 de la Ley de Propiedad Industrial considera distinta la variedad vegetal si la misma se diferencia claramente de cualquier otra cuya existencia fuese comúnmente conocida en la fecha de presentación de la solicitud, o cuando se hubiese invocado un derecho de prioridad, en la fecha de prioridad aplicable. El mismo artículo preceptúa que la homogeneidad se adquiere si la variedad es suficientemente uniforme en sus caracteres esenciales, teniendo en cuenta las variaciones previsibles según las particularidades de su forma de reproducción sexuada o de su multiplicación vegetativa. Finalmente, el artículo considerará estable la variedad si sus caracteres pertinentes se mantienen inalterados después de reproducciones o multiplicaciones

sucesivas, o en caso de un ciclo particular de reproducciones o de multiplicaciones, al final de cada ciclo.

3.3.2 Decreto 19-2006 que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

El Congreso de la República de Guatemala aprueba el 6 de junio de 2006, la ratificación del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991. Este decreto se publicó en el Diario de Centroamérica el 15 de junio de 2006, entrando en vigencia el día siguiente.

La adhesión al Convenio UPOV se justificó por la necesidad de mantener relaciones con otros estados con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las instituciones que garantizan el beneficio mutuo y equitativo, encontrar soluciones apropiadas a los problemas comunes y brindar protección adecuada, técnica y eficaz tanto a las variedades vegetales como al obtentor nacional y extranjero. Además de lo anterior, el decreto consideró que la propia Constitución Política de la República reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor, siendo que los titulares de los mismos gozan de la propiedad exclusiva de su obra o invento.

La ratificación del Convenio UPOV incluyó como paso previo el dictamen favorable del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Registro de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este decreto fue aprobado durante el periodo de gobierno de Oscar Berger.

3.3.3 Iniciativas de ley 3449 y 4013

En el año 2006 y 2009 se presentaron al pleno del Congreso de la República dos iniciativas sobre la protección de obtenciones vegetales. La primera iniciativa fue

presentada por el diputado Mariano Rayo, mientras que en la segunda le acompañaron los diputados Herbert Barragán, Marco Solares y José Arévalo. Ambas iniciativas se justifican por el reconocimiento de los avances en el campo de la biotecnología y su importancia en países desarrollados y países en desarrollo. Por ello la necesidad de garantizar mediante las patentes y los derechos de obtentor con el fin de fomentar la biotecnología vegetal en beneficio de la sociedad. Las iniciativas de ley defienden que la biotecnología vegetal puede dar respuesta a la necesidad de incrementar la productividad y calidad del sector agrícola y satisfacer las preferencias del consumidor. Por ello consideran que el objetivo común del derecho de obtentor y de las patentes es fomentar la creación de productos y procesos innovadores y útiles.

Ambas iniciativas presentan prácticamente la misma estructura y el mismo contenido, variando únicamente en aspectos de terminología como lo es el artículo 41 de la iniciativa de ley 3449 que utiliza el término oposiciones, mientras que la iniciativa 4013 se refiere a observaciones, el contenido de ambos artículos es el mismo. Otro ejemplo de lo anterior es el uso del término tasas en una iniciativa de ley y el de tarifas en la otra. En su parte considerativa, ambas iniciativas se refieren a la obligación del Estado de Guatemala de adoptar el Convenio Internacional de la UPOV, y al reforzamiento de los derechos de los obtentores mediante una regulación más precisa que les confiere el título de obtención vegetal y la ampliación de la duración de la protección para todas las especies, como un incentivo para la investigación en ese campo. El contenido de las iniciativas de ley es fundamentalmente el mismo que se establece en la ley que se aprobó sobre la materia en 2014, por lo que el contenido de la ley reguladora de obtenciones vegetales se desarrolla a profundidad en el próximo apartado, haciendo mención especial a aquellos artículos que no se encontraban en las propuestas de ley originales pero que finalmente fueron incorporados a la ley aprobada.

3.4 Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

La ley para la Protección de Obtenciones Vegetales fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de Junio de 2014, se publicó en el Diario de Centroamérica el día 26

de junio del mismo año. La ley consiste de 55 artículos, sin una estructura de Títulos y Capítulos, lo cual complica su lectura y comprensión.

La parte considerativa de la ley se basa en: la obligación de Guatemala de adherirse al Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales como parte de los compromisos del DR-CAFTA; reforzar los derechos de los obtentores mediante una regulación precisa y técnica y; por el deber del Estado de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que permita un equilibrio ecológico mediante el uso racional de la fauna, flora, suelo y agua.

De los artículos 1 al 6, se regula el objeto de la ley y las generalidades sobre la misma. El artículo 3 define ciertos términos básicos dentro de los cuales destacan:

Obtentor: Persona individual o jurídica que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad; persona que sea el empleador de la persona antes mencionada o que haya encargado su trabajo, salvo pacto contrario, o el causahabiente de la primera o la segunda persona mencionada, según el caso.

Variedad: Conjunto de plantas de un solo taxón botánico del rango más bajo conocido, que con independencia de sí, responde o no plenamente a las condiciones para la concesión de un derecho de obtentor, pueda:

- a) definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo a de una cierta combinación de genotipos;
- b) distinguirse de cualquier otro conjunto de plantas por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos; y
- c) considerarse como una unidad, habida cuenta de su aptitud a propagarse sin alteración.

El artículo 4 establece que la ley se aplicará en un plazo de diez años a todos los géneros y especies vegetales. El artículo 5 establece como beneficiarios de los

derechos de obtentor todas las personas que tengan su domicilio o establecimiento en Guatemala. El uso de los términos género y especie fue objeto de crítica debido a su ambigüedad y falta de claridad respecto al número de tipos de vegetales que serían objeto de regulación.

De los artículos 7 al 11 se regulan las condiciones para la concesión del derecho de obtentor. El artículo 7 establece que la variedad debe ser nueva, distinta, homogénea y establece para conceder el derecho de obtentor. Los artículos siguientes definen dichas características. La crítica a estos artículos surgió debido a la falta de un registro que permita establecer que variedades vegetales ya son de uso comercial. Por lo tanto sería posible registrar variedades que los productores nacionales han mejorado naturalmente y registrarlas como nuevas. De los artículos 12 al 14 se establece quienes tienen derecho a la protección como obtentores. El artículo 13 señala que se considera como titular del derecho a la protección a la persona que posea título por el cual adquirió el derecho a la obtención de variedad vegetal.

De los artículos 15 al 19 se regulan los derechos del titular de una obtención vegetal. El artículo 15 señala que se necesita autorización del titular del derecho de obtentor para la producción, reproducción, oferta en venta, exportación e importación de la variedad protegida. Dentro de las excepciones al derecho de obtentor, el artículo 16 establece que aquellos actos realizados en un marco privado con fines no comerciales, actos realizados a título experimental y aquellos cuyo fin sea la creación de nuevas variedades, no están sujetos a la autorización por parte del titular del derecho de obtentor. El artículo 19 limita la vigencia del derecho de obtentor a 25 años para árboles y vides y 20 años para el resto de los cultivos.

De los artículos 20 al 22 se regulan los derechos de propiedad y licencia de explotación de la obtención vegetal. El artículo 21 establece lo referente a la aprobación de licencias de explotación las cuales deben otorgarse mediante contrato escrito. El artículo 22 regula la potestad del Estado de adquirir licencia de uso de la variedad vegetal por motivos de interés público y para abastecer el mercado interno. Estos

artículos constituyen una amenaza a los agricultores nacionales debido a que el uso de semillas genéticamente modificadas estaría sujeto a las condiciones impuestas por los propietarios de las licencias, que en su mayoría son empresas multinacionales. De los artículos 23 al 26 se regula las formas de extinción del derecho de obtentor. El artículo 24 establece que será declarado nulo el derecho de obtentor cuando se compruebe que la variedad no era nueva, distinta u homogénea a la fecha de la presentación de la solicitud y cuando el derecho de obtentor haya sido concedido por una persona que no tenía derecho al mismo. Así mismo, el artículo 25 señala que la cancelación del derecho de obtentor procede cuando se comprueba que una variedad ya no es homogénea o estable.

De los artículos 27 al 32 se regula la organización, competencia y normas administrativas generales sobre el proceso de registro del derecho de obtención vegetal. El artículo 27 establece que será el Área Fitogenética³ de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la encargada de proteger los derechos de las obtenciones vegetales. Así mismo, dicha entidad debe mantener un registro de solicitudes y un registro de derechos otorgados, los cuales deben ser públicos. El artículo 31 regula la obligación del Área Fitogenética de publicar semestralmente en la página de internet del Ministerio de Agricultura, la siguiente información:

- a. Solicitudes de concesión de derechos de obtentor;
- b. Solicitudes de denominaciones de variedades;
- c. Registro de nuevas denominaciones de variedades protegidas;
- d. Retiro de solicitudes de concesión de derechos de obtentor;
- e. Rechazo de solicitudes de concesión de derechos de obtentor;
- f. Concesión de derechos de obtentor;
- g. Modificaciones relativas a las personas (solicitantes, titulares y mandatarios);
- h. Extinción de los derechos de obtentor;

³ Material genético de origen vegetal que tiene un valor real o potencial destinado a la alimentación y la agricultura.

- i. Transferencias de propiedad;
- j. Licencias contractuales y licencias obligatorias; y
- k. Anuncios oficiales.

Los artículos 33 y 34 regulan lo referente a la solicitud de registro de obtención vegetal. De acuerdo al artículo 33, toda solicitud de protección de una variedad vegetal debe contener: la identificación del solicitante, identificación del nombre botánico y nombre común de la variedad, denominación propuesta para la variedad, la descripción técnica de la variedad, el comprobante del pago de la tasa de solicitud y la firma de la solicitud con el auxilio de un abogado.

De los artículos 35 al 44 se regula el trámite de la solicitud del derecho de obtentor. El artículo 37 establece que el examen técnico de la variedad tiene como fin: comprobar que la variedad pertenece al grupo botánico anunciado; determinar que la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable y; cuando se haya comprobado que la variedad cumple las mencionadas condiciones, establecer la descripción oficial de la variedad. De no cumplirse con los requisitos anteriores, la solicitud del derecho de obtentor será rechazada. La crítica a estos artículos consiste en la falta de recursos científicos, legales e institucionales por parte de productores nacionales para cumplir con todos los requisitos necesarios para tramitar la solicitud de derechos de obtentor, lo cual los coloca en una clara desventaja frente a las empresas multinacionales que cuentan con bastos recursos científicos, legales e institucionales.

Los artículos 45 y 47 regulan lo referente a la denominación de la variedad vegetal. El artículo 48 regula lo referente a la tasa que debe pagarse para mantener la vigencia del derecho de obtentor. Los artículos 49 y 50 regulan consecuencias penales por violentar los derechos del obtentor. El artículo 50 establece como delito de violación al derecho del obtentor con prisión de uno a cuatro años y multa de un mil a diez mil quetzales:

- a. Quienes produzcan material de una variedad protegida o cubierta por el derecho de obtentor, sin la autorización del titular de la misma;

- b. Quienes comercien con material de una variedad protegida, con el conocimiento de que ésta ha sido obtenida con violación de los derechos del titular del derecho de obtentor;
- c. Quienes contraten transporte del material de multiplicación de una variedad protegida, a un territorio fuera del ámbito de aplicación de la ley, sin autorización especial del titular del derecho.

La preocupación respecto al establecimiento de penas por infringir los derechos de obtentor surge debido a la amenaza de una polinización involuntaria de semillas criollas por semillas modificadas, lo cual resultaría en sanciones penales hacia agricultores.

Los artículos 51 al 55 contienen las disposiciones finales de la ley. El artículo 54 deroga las disposiciones y referencias relativas a las variedades vegetales de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto Número 57-2000. El artículo 55 establece que la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales entrará en vigencia noventa días después de su publicación en el Diario Oficial, exceptuándose el artículo 46, el cual entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

3.4.1 Ampliación presupuestaria

El artículo 46 de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales no puede ser estudiado en conjunto con la ley debido a que no guarda ninguna relación con la misma, y por tanto se consideró necesario un apartado especial para abordar dicho artículo. Debe resaltarse que en ninguna de las iniciativas de ley para regular obtenciones vegetales, se hace mención a una ampliación presupuestaria, ni se justifica dentro de la propia ley el motivo por el cual esta contiene tal normativa. El artículo 46 del Decreto 19-2014 autoriza una ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce. La ampliación presupuestaria asciende al monto de quinientos cincuenta millones de quetzales, los cuales se cargan al rubro de endeudamiento público externo y se dirigen al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el financiamiento del

proyecto denominado "Rehabilitación de la Ruta Existente y Ampliación a Cuatro Carriles de la Ruta CA-2 Oriente". El artículo 55 de la ley que regula la vigencia de la misma, establece que a diferencia del resto de artículos de la ley, el artículo 46 referente a la ampliación presupuestaria, entra en vigencia al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial, y no noventa días después de su publicación.

3.5 Derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

El 4 de Septiembre de 2014, el Congreso de la República aprobó de urgencia nacional la derogatoria de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, mediante el Decreto Número 21-2014. El Organismo Ejecutivo apoyó el decreto que deroga la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales el diecisiete de septiembre del año 2014. El Decreto 21-2014 fue publicado en el Diario de Centro América el día viernes diecinueve de septiembre del mismo año.

Los diputados del Congreso de la República consideraron en primer momento que es obligación del gobierno y de la sociedad, propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico capaz de lograr un equilibrio ecológico mediante la utilización y aprovechamiento racional de la fauna, flora, suelo y agua. Seguidamente, en el segundo considerando se establece que la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales ha generado opiniones a favor y en contra, por lo que es necesario revisar de forma detallada su contenido, con el fin de armonizarla con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado. Estos motivos justificaron la decisión de los diputados del Congreso de la República para derogar dicho decreto en su totalidad.

3.6 Acuerdo Gubernativo 207-2014

Este acuerdo constituye la normativa vigente en materia de obtenciones vegetales. El Presidente de la República de Guatemala Otto Pérez Molina en Consejo de Ministros, acordó mediante el Acuerdo Gubernativo número 207-2014, aprobar la Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados 2013-2023, formulada

por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Esta norma constituye el instrumento legal vigente que regula lo relativo a obtenciones vegetales. El acuerdo se fundamenta en la obligación del Estado de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico de manera equilibrada al medio ambiente. Además, reconoce la necesidad de abordar el tema de seguridad de la biotecnología para la protección de la salud humana y el medio ambiente, reduciendo al mínimo los efectos adversos de los organismo vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna, pero reconociendo su potencial para promover el bienestar de la humanidad en cuanto a satisfacer necesidades críticas de alimentación, agricultura y cuidados santuarios.

El objetivo general de la Política Nacional de Bioseguridad de los Organismo Vivos Modificados 2013-2023, es proporcionar el marco estratégico que oriente las acciones para el desarrollo, uso y aplicación seguros de los organismos vivos modificados. Así mismo, busca fomentar el desarrollo de la investigación técnica y científica en materia de biotecnología moderna y nivel nacional y, la implementación de un sistema transparente de gestión de información y divulgación nacional sobre la seguridad en el uso de los organismos vivos modificados. En términos generales, esta Política busca "definir líneas de investigación para impulsar proyectos que tiendan a la innovación, utilización de los productos de la biotecnología moderna en beneficio de la sociedad, así como valorar, respetar y garantizar la protección de los conocimientos tradicionales que se relacionen con los recursos genéticos" (CONAP, 2014, p. 55).

3.7 Ley que declara al maíz como patrimonio cultural intangible de la Nación, Decreto 13-2014

El nueve de mayo del año 2014 es aprobado el Decreto 13-2014 por el Presidente de la República y el Ministro de Cultura y Deportes. La propuesta del Congreso de la República para declarar la protección del maíz se funda en: la obligación que la Constitución Política de la República establece para emitir leyes y disposiciones que tiendan a la protección, restauración, preservación, recuperación, fomento y divulgación

de la cultura nacional; el arraigo del maíz respecto a la mitología, los calendarios, la cosmovisión, espiritualidad y las costumbres del pueblo maya; que el maíz es un producto natural y cultural de los pueblos ancestrales y ha sido adoptado y desarrollado de generación en generación de acuerdo a los diversos climas, suelos y condiciones agroecológicas, por lo que deben ser protegidos por sus aspectos natural y cultural y; considerando que el maíz es fundamental en la filosofía de vida y la espiritualidad del Pueblo maya, así como una base de su economía, salud y soberanía alimentaria.

El Congreso de la República consideró que si bien el maíz fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación según Acuerdo Ministerial 767-2011 de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por el Ministerio de Cultura y Deportes, era necesario elevar a categoría de Decreto dicha disposición. El artículo 2 de la ley declara el día 13 de agosto como el día nacional del maíz, por lo que en todo el territorio nacional deben realizarse celebraciones que realcen la naturaleza e importancia de este grano. El artículo 3 del decreto establece la obligación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Cultura y Deportes, de dictar las medidas legales necesarias para la protección, conservación y salvaguardia de la riqueza y diversidad del maíz nativo y sus variedades. El artículo 4 trata del fomento a la producción del maíz y el artículo 5 establece la obligación del Organismo Ejecutivo de desarrollar campañas informativas sobre la importancia del maíz.

Para finalizar el presente capítulo, se menciona que la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales es producto de una obligación adquirida por el estado de Guatemala, por tanto el Congreso de la República debe aprobar una nueva ley que regule la materia. La nueva regulación sobre obtenciones vegetales debe establecer garantías para proteger a los agricultores nacionales frente a las empresas multinacionales. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación debe elaborar un registro de los vegetales que actualmente son objeto de explotación en el territorio nacional, con el fin de evitar su registro por parte de empresas multinacionales.

CAPÍTULO IV

4. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos de referencia de las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (LPOV)

4.1 Acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Posteriormente a la aprobación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (LPOV), diversos sectores de la sociedad manifestaron su rechazo mediante acciones colectivas, con el objeto de presionar al Congreso de la República para que diera marcha atrás a la Ley. En estas manifestaciones participaron organizaciones indígenas, campesinas, sindicales, estudiantiles, etc. Estas organizaciones realizaron marchas, protestas, bloqueos en carreteras y la toma de las entradas del edificio Legislativo. A continuación se describen las acciones colectivas desarrolladas.

4.1.1 El rechazo en redes sociales

La oposición a la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales cobró relevancia un mes después de su publicación en el Diario Oficial. La primera alarma contra la LPOV se manifestó en las redes sociales, espacio en donde se criticaron las consecuencias negativas que produciría el decreto. "Fue hasta después del 7 de agosto cuando, en las redes sociales, empezó a circular un texto llamado La Ley Monsanto se impuso en Guatemala" (X. Villagrán, 25 de Agosto 2014). El primer espacio de manifestación de rechazo a la Ley fue digital. Organizaciones sociales publicaron en redes sociales su oposición a la LPOV, denominándola "Ley Monsanto" en referencia a campañas transnacionales contra la multinacional del mismo nombre y sus productos transgénicos (Álvarez, 18 de Agosto 2014). El rechazo generalizado de la ley obligó al presidente Otto Pérez Molina a anunciar el 23 de Agosto, que la bancada de su partido revisaría el

contenido de la ley para plantear las modificaciones necesarias (Pérez, 7 de Septiembre de 2014).

4.1.2 El inicio de las protestas sobre el terreno

Fue a partir de la última semana del mes de agosto que organizaciones sociales iniciaron acciones de protesta frente al Congreso de la República. Organizaciones campesinas e indígenas manifestaron su rechazo a la LPOV, la cual consideraban privatizaría los granos para cultivo (Protesta contra ley Monsanto, 26 de Agosto 2014). El Consejo del Pueblo Maya organizó una marcha que culminó en el Congreso con el motivo de manifestar su oposición a la Ley.

El 26 de Agosto, el Observatorio de Pueblos Indígenas y el Movimiento Nacional Alianza por la Vida convocaron a una protesta frente al Congreso de la República para exigir la derogación de la LPOV (Guatemaltecos protestan contra la "Ley Monsanto", 26 de Agosto 2014). En dicha protesta, participaron campesinos, organizaciones indígenas y ambientales. Ese mismo día, estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala obstruyeron ambas vías de la Avenida Petapa como expresión de rechazo a la Ley (Protestas y acciones legales contra Ley de Vegetales, 26 de Agosto 2014).

El día 28 de agosto de 2014, el Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala, realizó una marcha desde la Sede del Ministerio de Salud hasta la plaza de la Constitución. Dentro de las demandas se encontraba la derogación de la LPOV, motivo por el cual los manifestantes realizaron un alto frente al Congreso de la República y solicitaron a los jefes de bloques parlamentarios la derogación de la Ley (Marcha por la salud, 29 de Agosto 2014). El 30 de agosto de 2014, autoridades comunitarias de Totonicapán realizaron una concentración en la cabecera departamental para manifestar su rechazo a la LPOV (Domínguez, 30 de agosto 2014).

El día 2 de septiembre de 2014, estaba previsto conocer la derogación de la ley, pero la organización Unión Defensora del Pueblo UDEP bloqueó las entradas del edificio del

Congreso de la República por varias horas, lo cual dificultó la entrada a varios diputados. Al no haber quórum para conocer la derogatoria de la Ley, diputados del Partido Patriota se comprometieron con los alcaldes indígenas de Sololá y representantes de los 48 Cantones de Totonicapán a derogar la LPOV el día siguiente. Ante la negativa de derogar la Ley, dirigentes indígenas se ubicaron en las salidas del Congreso y anunciaron que ningún diputado se retiraría hasta que la ley fuera derogada. El bloqueo provocó forcejeos para ingresar al Congreso como ocurrió con el diputado del partido patriota Edgar Cristiani (Diputados del PP se comprometen a derogar la “Ley Monsanto”, 2 de Septiembre 2014).

4.1.3 Cierre de carreteras

El 2 de septiembre de 2014, se realizaron varios bloqueos de carreteras por parte de comunidades indígenas de Sololá por más de 8 horas. Los bloqueos se ubicaron en "los kilómetros 117 Godínez; 128 Los Encuentros; 130 Cruce a Sololá; 131 cruce a la aldea Chacayá; 140 entre Sololá y Panajachel y en el kilómetro 143.5 San Jorge La Laguna" (Con protestas presionan al Congreso para derogar Ley de Vegetales, 2 de septiembre 2014).

Las autoridades de los 48 Cantones de Totonicapán y alcaldes indígenas de Sololá que acudieron al Congreso el 2 de septiembre para exigir la derogación de la Ley, amenazaron con continuar los bloqueos hasta que la LPOV fuera derogada (Julajuj y Gramajo, 2 de Septiembre 2014). Desde tempranas horas del día 4 de septiembre de 2014, pobladores de varias comunidades de Cobán y Chisec bloquearon la ruta que une a estos dos sitios como medida de presión para derogar la LPOV (Sam, 4 de Septiembre 2014).

4.1.4 El pulso final para la derogación de la Ley

El día 4 de septiembre, miles de maestros marcharon desde el Obelisco hasta el Palacio Legislativo para exigir el aumento del presupuesto público para educación y la

derogación total de la LPOV (Maestros toman las calles contra ley Monsanto, 5 de septiembre 2014). Una vez en el Congreso, los maestros pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala y a la Asociación Nacional del Magisterio, se apostaron en el lugar mientras que dirigentes magisteriales dialogaban con diputados sobre la derogación de la Ley.

Ese mismo día, alcaldes indígenas de Sololá increparon a varios diputados afuera del Edificio Legislativo y advirtieron que no abandonarían el Congreso hasta que la Ley fuera derogada (Gramajo, 4 de septiembre 2014). Mientras tanto, integrantes de la Plataforma Agraria lanzaban consignas contra la LPOV frente al Congreso de la República. Líderes indígenas de Totonicapán y Sololá ingresaron al hemiciclo a presenciar la plenaria, interrumpiendo en varias ocasiones la sesión, con gritos y consignas a favor de la derogación de la Ley (Derogan ley Monsanto de urgencia nacional, 5 de Septiembre 2014). Frente a la advertencia por parte de dirigentes magisteriales e indígenas de paralizar el país el lunes siguiente si no se derogaba la LPOV, finalmente los diputados votaron a favor de la derogación de la Ley justificando su decisión como un compromiso con maestros, campesinos y alcaldes indígenas (Gramajo, 4 de septiembre 2014).

El diputado del partido oficial de aquel momento Luis Fernández Chenal, reconoció que el desgaste provocado por el Consejo de Alcaldías Indígenas de Sololá y los 48 Cantones de Totonicapán, fue determinante a la hora de decidir sobre la derogación de la LPOV (Pérez, 7 de Septiembre 2014).

4.1.5 El uso de la vía legal

Las acciones colectivas sobre el terreno se combinaron con acciones legales, lo cual abrió la posibilidad de oponerse a la LPOV desde el ámbito legal institucional. El Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco (MSICG) presentó el día 25 de agosto del año 2014; una acción de inconstitucionalidad contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales por considerar que contraviene el ordenamiento

jurídico guatemalteco, instrumentos internacionales y la propia alimentación y agricultura en Guatemala (Protestas y acciones legales contra Ley de Vegetales, 26 de Agosto 2014).

La Corte de Constitucionalidad decretó el veintiocho de agosto de dos mil catorce, la suspensión provisional del artículo 46 de la LPOV referente a la ampliación presupuestaria para ejecutar Q.550 millones provenientes de un préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo destinados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el proyecto "Rehabilitación de la Ruta Existente y Ampliación a Cuatro Carriles de la Ruta CA-2 Oriente".

Efrén Sandoval del MSICG señala que posterior a un análisis profundo por parte de la organización a la que pertenece, se planteó como paso indispensable para derogar la LPOV, eliminar el interés que había detrás. Por tanto, el MSICG utilizó la vía legal para impugnar de inconstitucional los artículos que contenían la ampliación presupuestaria, y así eliminar el interés económico político detrás de la Ley, lo cual resultaría en un duro golpe para los diputados que defendían la ampliación presupuestaria, especialmente los del oficialista Partido Patriota (Sandoval, comunicación personal, entrevista, 23 de noviembre 2015).

Con la derogación total de la Ley el 4 de septiembre de 2014, los artículos referentes a la ampliación presupuestaria fueron también derogados. La diputada Delia Back del partido Líder, denunció que los Q550 millones ya habían sido utilizados por la cartera de Comunicaciones, motivo por el cual el partido oficial (Partido Patriota) decidió apoyar la derogación total de la Ley (Derogan ley Monsanto de urgencia nacional, 5 de Septiembre 2014).

Lo cierto es que a partir del día 29 de agosto, la Corte de Constitucionalidad suspendió el artículo referente a la ampliación presupuestaria, por lo que el gobierno carecía de fundamento legal para utilizar el préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

4.1.6 Amenaza del uso de violencia

Aunque la violencia no se utilizó como forma de acción colectiva durante las protestas contra la LPOV, se afirma que la semana en que el Congreso finalmente derogó la Ley, aumentó la tensión entre la sociedad civil y los diputados. La presencia de dirigentes sociales, indígenas y campesinos en el Palacio Legislativo el 2 de Septiembre, el bloqueo de las salidas del Congreso ese mismo día, la increpación hacia los parlamentarios el día de votación para derogar la LPOV, y la presión durante el debate final de derogación, constituyeron los momentos más álgidos de la contienda.

El diputado Luis Pedro Álvarez indicó que con el aumento en la intensidad y confrontación de las protestas, los parlamentarios decidieron dar marcha atrás a la LPOV para evitar el aumento de la conflictividad social (Comunicación personal, entrevista telefónica, 24 de noviembre 2015). La ausencia o rechazo a la violencia posibilitó un ambiente de relativa apacibilidad, al tiempo que arrebató a las autoridades de gobierno el pretexto para reprimir a los manifestantes.

4.2 Oportunidades y restricciones políticas de la protesta

4.2.1 El Congreso de la República como espacio estratégico

El Congreso de la República es uno de los tres máximos organismos del Estado, encargado de la función legislativa, constituye un ente al cual se dirigen constantemente demandas sociales. Por ello, los partidos políticos que integran el Congreso de la República juegan un papel de primer orden para manejar conflictos sociales relacionados con las normas jurídicas que regulan al Estado. Respecto a la relación entre los movimientos sociales y los partidos políticos en el Organismo Legislativo, “el Congreso de la República se convierte en un espacio estratégico para sus luchas, por lo que el cabildeo con los partidos políticos, sobre todo el de la oposición, se ha convertido en un aspecto fundamental de su trabajo político previo y durante sus ciclos de lucha” (Yagenova, 2008, p. 24).

Factores como una bancada oficial débil y sin alianzas, una oposición sólida, el desgaste institucional y un proceso electoral cercano o en marcha, juegan un rol fundamental al momento de recurrir a la acción colectiva como herramienta para promover en la agenda política las demandas planteadas por organizaciones sociales.

4.2.2 2014, un año pre electoral

La oposición a la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales inicia en el mes de Agosto del año 2014. Un año antes de la convocatoria a elecciones generales de 2015. Ello significa para los políticos que buscan la reelección, mostrarse afables a su electorado y así conservar el beneficio del voto. Por tanto, entre más próxima sea la fecha de inicio del proceso electoral, el político procurará hacerse de la confianza del electorado y proteger su imagen pública.

El surgimiento de un enfrentamiento entre la sociedad civil y los políticos puede llegar a dañar la imagen de los últimos, lo cual amenaza el caudal electoral que pueda favorecerles en las elecciones generales. Por ello, la cercanía del proceso electoral puede condicionar favorablemente el éxito de las exigencias que se plantean durante períodos de acción colectiva. Los gobernantes adoptan una actitud más accesible y receptiva a las demandas planteadas, con el fin de evitar una confrontación que afecte negativamente su imagen política.

La especialista en movimientos sociales Simona Yagenova, considera dentro de las variables a tomar en cuenta al momento de estudiar el éxito de las protestas sociales, la coyuntura política favorable debido a un evento electoral próximo (2008, p. 35). Efrén Sandoval del Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco MSICG, señala que el rechazo generalizado hacia la LPOV obligó a los diputados del Congreso de la República a evaluar la exposición política que sufrirían derivada de la negativa a derogar dicha Ley en año pre electoral (Comunicación personal, entrevista, 23 de Noviembre 2015). Por tanto, la oposición a la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales de cara a las elecciones del año siguiente, constituyó una oportunidad

política temporal para la apertura por parte del Congreso de la República de la demanda que plantearon las organizaciones sociales.

4.2.3 El desgaste político del Congreso de la República

El desgaste político se refiere a la “pérdida de respeto y credibilidad de la posición gubernamental frente a la opinión pública, alimentado por una creciente presión por parte de distintas fuerzas sociales y de los partidos de oposición” (Yagenova, 2008, p. 30). El Congreso de la República es objeto de luchas internas y conflictos de carácter nacional, por lo cual año con año sufre un desgaste que dificulta su capacidad para enfrentar nuevas confrontaciones.

Este factor debe ser tomado en cuenta para determinar el éxito o fracaso de una demanda planteada por organizaciones sociales (Yagenova, 2008, p. 35). Históricamente los diputados del Congreso de la República han mantenido una baja calificación favorable en la percepción ciudadana. Para el año 2011, la credibilidad del Congreso de la República por parte de la ciudadanía fue de 15%, mientras que para 2015 fue de 12%, lo cual la convierte en el ente público menos confiable del gobierno (G. Jiménez, 6 de Mayo 2015). El diputado Luis Pedro Álvarez reconoce que el Congreso de la República no goza de credibilidad, y por el contrario, la población desconfía de los parlamentarios, lo cual dificulta cualquier intento de llegar a acuerdos (Comunicación personal, entrevista telefónica, 24 de noviembre 2015).

El uso de la interpelación a Ministros de gobierno como práctica cotidiana de los diputados de oposición, genera un desgaste tanto a lo interno del Congreso como en la imagen pública de este. La interpelación frena la labor legislativa del Congreso y dificulta el cumplimiento de otras obligaciones constitucionales como es el nombramiento de altos cargos públicos. Fue necesaria una resolución de la Corte de Constitucionalidad para suspender las interpelaciones únicamente por motivo de atender temas de rango constitucional o de plazo fijo y mediante el voto de 105

diputados (Congresistas ignoran orden de la Corte de Constitucionalidad, 26 de Agosto 2014).

Durante el período de la séptima legislatura del Congreso de la República (2012-2016), se desarrolló una pugna entre el Organismo Ejecutivo y Legislativo, que generó desgaste tanto para el partido oficial de aquel momento (Partido Patriota), como para el propio Congreso de la República. Diputados de oposición señalaron el intento por parte del Organismo ejecutivo de intervenir en el Congreso para beneficio del partido oficial ante la pérdida de poder que venía sufriendo (Estrategia del oficialismo para paralizar el Congreso, 23 de Octubre 2014).

El mismo proceso de aprobación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales generó desgaste a lo interno del Congreso. Los diputados del partido oficialista (Partido Patriota) exhibieron la propuesta de la LPOV como un instrumento para aumentar el comercio del país. La propuesta final de la Ley generó recelo dentro del Congreso de la República debido a la ampliación presupuestaria que no guardaba conexión alguna con el resto del contenido de la Ley. Para el diputado Luis Pedro Álvarez, el mayor tropiezo de la LPOV fue la adhesión de la ampliación presupuestaria en su contenido, lo cual causó oposición dentro del Pleno del Congreso y en los medios de comunicación (Comunicación personal, entrevista telefónica, 24 de Noviembre de 2015).

4.2.4 La incierta alianza entre las bancadas Patriota y Líder

Para el mes de junio de 2014, 16 grupos legislativos conformaban el pleno del Congreso. La bancada oficialista (Partido Patriota) y la principal fuerza de oposición (Líder), constituían en el aquel momento, los grupos parlamentarios más importantes en el Congreso de la República. Durante el último debate legislativo sobre el proyecto de decreto que dispuso aprobar la iniciativa de la LPOV, 81 diputados votaron a favor de dicha iniciativa, 29 diputados votaron en contra, y 48 parlamentarios no asistieron a la votación. Los 38 votos del oficialismo (Partido Patriota), y los 21 votos de la bancada

de oposición (Líder), fueron indispensables para aprobar la iniciativa de ley (Barreto, 20 de Agosto 2014).

Al momento de la aprobación de la LPOV, no era evidente la alianza entre ambas bancadas, hecho que se manifestó plenamente en el mes de septiembre de 2014 con la elección conjunta entre ambas bancadas de magistrados del Organismo Judicial (Hernández, 29 de Septiembre 2014).

Ante el rechazo generalizado de la LPOV, se produjo un pulso entre la bancada del oficialismo (Patriota) y la bancada de oposición (Líder) por liderar la derogación de la Ley. El día 2 de septiembre, diputados del Partido Patriota presentaron una moción para derogar la LPOV, pero al no haber quórum suficiente, esta no prosperó. Al día siguiente fue el partido Líder quien presentó la moción de derogación de urgencia nacional, pero los diputados del Partido Patriota se retiraron del pleno para impedir la presentación de la moción.

Fue hasta el 4 de septiembre que se alcanzó el acuerdo para derogar la Ley. "Entre jaloneos y carreras llegó a la secretaría legislativa la moción y la iniciativa que derogaba la Ley de Vegetales en su totalidad, incluidos los Q550 millones de la ampliación para el Ministerio de Comunicaciones, ya que diputados de Líder querían firmar la moción y la propuesta, pero los del PP lo impedían" (Gramajo, 4 de Septiembre 2014). El enfrentamiento entre ambas bancadas mayoritarias por llevarse el crédito de la derogación de la LPOV, facilitó el entendimiento entre los diputados y las fuerzas sociales que se oponían a la Ley.

4.2.5 El débil apoyo de los políticos de izquierda

Un hecho a resaltar durante la discusión sobre la LPOV fue la falta de apoyo por parte de los partidos políticos de izquierda a las acciones de rechazo contra la Ley. Los partidos Winaq y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca Maíz (URNG Maíz), con una plataforma indígena y campesina como eje de sus partidos y discurso, no

participaron activamente en la contienda por evitar la vigencia de la Ley ni su posterior derogación. Durante el último debate parlamentario de aprobación del proyecto de la ley, el diputado Amílcar Pop del partido Winaq no estuvo presente al momento de la votación, mientras que en la bancada URNG Maíz compuesta por dos diputados, uno votó en contra y el otro no se presentó al hemiciclo parlamentario.

Fue hasta el día 20 de agosto de 2014, que el diputado Amílcar Pop junto a José Fernández Chanel, parlamentario del partido oficialista, solicitaron al Pleno del Congreso reformar únicamente los artículos referentes a la sanción penal por infringir los derechos del obtentor y la adición de un artículo que estableciera una protección especial de las variedades de semillas criollas (Ramos, 20 de Agosto 2014). Esta propuesta se alejaba de la exigencia de derogación total que defendían las organizaciones sociales.

Respecto a la actuación de los diputados de los partidos URNG Maíz y Winaq, el especialista en pueblos indígenas Dr. Pablo Rangel, señala que la izquierda partidaria falló en respaldar a los colectivos sociales. Asimismo, considera que la izquierda ya no se centra en la movilización social sino en lo partidario, con intereses muy particulares y estrategias definidas (Comunicación personal, entrevista, 28 de enero 2016). En el caso de la discusión sobre la derogación de la LPOV, los partidos de izquierda que presuntamente tienden la mano a los movimientos sociales para hacerle frente a los partidos conservadores, se limitaron a apartarse de la confrontación que surgió por motivo de la Ley.

4.2.6 La ausencia del Organismo Ejecutivo en la discusión

La participación del Organismo Ejecutivo en la pugna por la derogación de la LPOV fue mínima. El Presidente de la República de ese entonces, Otto Pérez Molina, se limitó a manifestar que pediría a su bancada revisar la Ley con el fin de impulsar las modificaciones necesarias (Pérez, 7 de Septiembre de 2014). La falta de intervención

del Organismo Ejecutivo en la discusión, concentró en el Congreso de la República la disputa por la derogación de la Ley.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), ente experto en materia fitogenética y quién formuló el contenido técnico de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, no impulsó campaña alguna para facilitar la comprensión de su contenido. Como manifiesta Juan Carlos Grijalba, Auditor Fitogenético del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), las autoridades de dicha entidad decidieron no participar en la polémica sobre la LPOV (Comunicación personal, entrevista, 30 de noviembre 2015). Esta ausencia en el debate sobre la LPOV, facilitó a los sectores académicos y ambientalistas, dirigir el debate científico sobre el contenido y efectos de la Ley en el país.

Se resalta que durante las casi dos semanas de acciones colectivas de protesta y cierre de carreteras como medidas de presión para derogar la LPOV, no se reportaron actos de confrontación o represión por parte de la Policía Nacional Civil hacia los manifestantes. Caso contrario ocurrió dos meses después, cuando organizaciones campesinas realizaron bloqueos en carreteras de todo el país por tres días consecutivos como medida de presión para que el Congreso de la República aprobara la Ley de Desarrollo Rural Integral. Durante los tres días de protesta campesina, fueron capturados 16 manifestantes en diferentes puntos del país, y uno falleció producto de una herida de bala (Campesinos terminan bloqueo de carreteras en Guatemala, 14 de noviembre 2014).

Por lo anterior, puede afirmarse que la falta de represión a los manifestantes que se oponían a la LPOV obedeció más a la tolerancia del gobierno al único bloqueo de un tramo de carretera que ocurrió por un día durante la contienda contra la LPOV, que el bloqueo por 3 días consecutivos de varias carreteras del país durante las protestas a favor de la Ley de Desarrollo Rural Integral dos meses más adelante.

4.2.7 Postura de las asociaciones empresariales

Parte fundamental del debate sobre la LPOV fue el supuesto favorecimiento a empresas multinacionales y a los grandes empresariados nacionales, esto en detrimento de los pequeños agricultores y de la propia soberanía alimentaria. El diputado Luis Pedro Álvarez señala que durante la discusión sobre la derogación de la LPOV, los diputados recibieron a representantes de las empresas multinacionales, de la Cámara del Agro, importadores de semillas y campesinos, quienes manifestaron su posición frente a la Ley (Comunicación personal, entrevista telefónica, 24 de Noviembre 2015).

Se produjo un cabildeo por parte del empresariado para defender la vigencia de la Ley, pero no hubo un pronunciamiento oficial por parte del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financiera (CACIF), ni rechazo a las protestas sociales que presionaban al Congreso de la República. Caso contrario ocurrió dos semanas después de la derogación de la LPOV. El CACIF en conferencia de prensa manifestó su rechazo a las protestas y bloqueos realizados por organizaciones campesinas para exigir la derogación de la Ley de Telecomunicaciones y la llamada Ley de Túmulos. En dicha ocasión, además de señalar que las protestas limitaban el derecho a la locomoción y al comercio, expresaron que el Congreso de la República no debe ser expuesto a presiones de ninguna índole para aprobar o derogar leyes, por lo que el sector empresarial organizado rechazaba categóricamente las medidas tomadas por agrupaciones, las cuales consideraban como amenazas, chantajes e intimidaciones hacia los diputados (Cacif rechaza presiones hacia el Congreso para derogar leyes, 19 de Septiembre 2014).

Respecto a la LPOV, representantes de asociaciones empresariales sí manifestaron su apoyo a la Ley pero no lo hicieron de forma pública y conjunta. Carla Caballeros, directora ejecutiva de la Cámara del Agro, señaló que la Ley es un sistema de protección de propiedad intelectual de los obtentores de variedades vegetales, agregando que la oposición a la LPOV es producto de la desinformación producto de

opiniones de personas que no tienen la competencia, ni son expertas en el tema (Oposición y rechazo a ley de vegetales, 8 de agosto 2014). Javier Zepeda, Director de la Cámara de Industria de Guatemala en 2014, manifestó que la LPOV era parte de un compromiso adquirido en el DR-CAFTA y que su fin era proteger los derechos de propiedad, no únicamente de las empresas multinacionales (Urizar, 11 de Septiembre 2014). Carolina Castellanos de la Cámara de Comercio Guatemalteco Americana aseguró que la ley no contenía nada relacionado a productos transgénicos ni amenazaba la seguridad alimentaria (Urizar, 11 de Septiembre 2014). El consenso de los representantes de asociaciones empresariales respecto al apoyo a la LPOV no se reflejó en un contundente y público rechazo a las protestas que exigían su derogación. La participación de las asociaciones empresariales durante el debate de la ley se calificará como moderada, caso contrario a la manifestación de rechazo total del CACIF a las protestas que exigían la derogación de la Ley de Telecomunicaciones y la llamada Ley de Títulos.

4.3 Estructuras de movilización contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

4.3.1 Diversidad de las fuerzas sociales

Existe una tendencia al aumento de la diversidad de actores sociales que participan en protestas, en menoscabo de los intentos por construir estructuras de mayor envergadura. Respecto a las acciones de protesta social en Guatemala, Simona Yagenova señala que “éstas se implementan por una cada vez más creciente diversidad de fuerzas sociales, dentro de los cuales se sitúan tanto movimientos sociales históricos, las de más reciente constitución, organizaciones comunitarias y barriales, ONG, iglesias, e incluso pequeños empresarios y trabajadores por cuenta propia” (2008, p. 14). Esta división de colectivos sociales, pueden construir alianzas en espacios locales, pero enfrentan serias dificultades para aglomerar sus esfuerzos frente a problemas del ámbito nacional.

La diversidad de fuerzas sociales se expresa claramente en las acciones colectivas contra la LPOV. Dentro de las organizaciones participantes en las protestas se encuentran:

- Alcaldes y comunidades indígenas de Sololá
- Asociación Nacional del Magisterio
- Autoridades indígenas de los 48 Cantones de Totonicapán
- Comunidades de Cobán y Chisec, Baja Verapaz
- Consejo del Pueblo Maya
- Estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco
- Movimiento Nacional Alianza por la Vida
- Observatorio de Pueblos Indígenas
- Plataforma Agraria
- Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala
- Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala
- Unión Defensora del Pueblo

Las organizaciones sociales que participaron en acciones colectivas contra la LPOV pueden agruparse en tres categorías. La primera la conforman las comunidades y autoridades indígenas. Dentro de estas se mencionan las autoridades y comunidades indígenas de Sololá y Totonicapán, y el Consejo del Pueblo Maya. Las primeras dos se constituyen como formas de organización política, social, territorial y cultural definidas. Ejercen la intermediación y resolución de conflictos dentro de sus comunidades. Participan en la administración de ciertos recursos naturales como el agua y los bosques. Poseen estructuras jerárquicas definidas y lazos comunitarios fuertes. El Consejo del Pueblo Maya, por otro lado, constituye la aglutinación de representantes de comunidades indígenas de occidente con el objetivo de impulsar un proyecto político plurinacional.

La segunda categoría la conforman las organizaciones sindicales. La Asociación Nacional del Magisterio, el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala, llevaron a cabo protestas que incluyeron además de las demandas propias de su sector, el rechazo a la LPOV. Estas asociaciones reúnen a miles de trabajadores del sector público, su organización les permite constituirse en una fuerza capaz de ejercer una considerable presión sobre el gobierno central. El Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco MSICG, que también formó parte de las protestas, es una central sindical de trabajadores de varios sectores productivos del país cuyo fin es la defensa de sus intereses y la construcción de la justicia social (Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco, s.f.).

La tercera categoría la constituyen las organizaciones de la sociedad civil que participaron en las acciones colectivas. Una organización participante de las protestas fue el Observatorio de Pueblos Indígenas, constituido como un espacio de análisis, formación, incidencia política y defensa de los derechos de los pueblos indígenas (Ibis, s.f.). La agrupación Unión Defensora del Pueblo es una organización que busca incidir en el ámbito político nacional mediante protestas de rechazo a las decisiones gubernamentales. Otra organización que ejerció presión al Congreso de la República para la derogación de la Ley fue la Plataforma Agraria, la cual se define como una alianza multisectorial cuyo fin es impulsar el desarrollo rural en Guatemala (Plataforma Agraria, 2012).

Si bien la naturaleza y objetivos de una comunidad indígena son completamente distintos de los de una asociación sindical o un organización civil, y no obstante los lazos que unen a los sindicalistas son distintos a los vínculos de los miembros de las comunidades indígenas, durante el desarrollo de las acciones colectivas contra la LPOV la demanda fue la misma, la derogación total de la Ley. El objetivo común sirvió como contrapeso a las disimilitudes que dificultaban el trabajo en conjunto.

4.3.2 Protesta global contra las leyes Monsanto

Como se ha mencionado anteriormente, los gobiernos de decenas de países se han adherido al Convenio de Protección de Obtenciones Vegetales, y por tanto han aprobado en sus países normativas que regulan las obtenciones vegetales. De igual manera, muchas sociedades de estos países se han manifestado contra estas leyes, en muchos casos de manera coordinada. En 2015, se realizaron de forma coordinada manifestaciones contra la multinacional Monsanto en 38 países, con el fin concientizar a la población sobre los peligros del consumo humano de transgénicos (Unos 38 países protagonizan marcha mundial contra Monsanto, 23 de mayo 2015).

La propia denominación “Ley Monsanto”, ha sido utilizada anteriormente por organizaciones sociales de todo el mundo. En el caso guatemalteco, ciertas organizaciones sociales poseen vínculos en el extranjero, lo cual las dota de mayores recursos para actuar. El internacionalista Dr. Pablo Rangel, señala que varias organizaciones guatemaltecas son enlaces internacionales con organizaciones de protesta global, las cuales además de aportar recursos económicos, ejercieron un papel de concientización sobre la multinacional Monsanto y los peligros que representan los transgénicos para la población (Comunicación personal, entrevista, 28 de enero 2016). Esta alianza internacional de carácter financiero e intelectual dotó de mayores recursos a las organizaciones sociales para enfrentar la resistencia de los diputados del Congreso de la República a derogar la LPOV. Esta característica transformó la protesta en una movilización transnacional dentro de un espacio nacional.

4.3.3 Falta de coordinación entre las organizaciones sociales que participaron en las protestas

Cuando se identifican las acciones colectivas llevadas a cabo con motivo de rechazo a la LPOV, se puede afirmar que las organizaciones que realizaron dichas protestas, actuaron en su mayoría de forma independiente. El caso de la agrupación Unión Defensora del Pueblo fue el más adverso, debido a que el 2 de septiembre de 2014

bloquearon la entrada al Palacio Legislativo, día en que la bancada oficial se proponía a derogar la LPOV. Esto dificultó la entrada de varios diputados al hemiciclo parlamentario, y resultó en la cancelación de la sesión por falta de quórum.

El bloqueo de la Avenida Petapa por los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 26 de agosto, y la protesta del Sindicato de Trabajadores de la Salud del 28 de ese mismo mes, se califican como actos aislados debido a que no obedecieron a un esfuerzo coordinado con otras agrupaciones sociales.

Por otra parte, un claro esfuerzo de coordinación entre organizaciones fue liderado por el Observatorio de Pueblos Indígenas y el Movimiento Nacional Alianza por la Vida, quienes convocaron públicamente a varias organizaciones sociales para protestar frente al Congreso de la República el 26 de agosto de 2014.

A diferencia de los casos anteriores, se desarrolló una permanente coordinación de esfuerzos entre los alcaldes indígenas de Sololá y las autoridades indígenas de los 48 Cantones de Totonicapán, cuya presencia continua en el Congreso de la República, ejerció una presión constante en los diputados. La participación en las protestas de la Asociación Nacional del Magisterio y del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala, ocurrió el día en que finalmente se discutiría la derogación de la LPOV. Fue hasta ese día que autoridades indígenas de Sololá y Totonicapán junto a dirigentes magisteriales dialogaron con jefes de bancada de los partidos políticos, y acordaron derogar definitivamente la ley.

Esta falta de coordinación entre organizaciones sociales no ocurrió únicamente en el caso de la LPOV, sino más bien es un problema generalizado en el país. Como señala Efrén Sandoval del MSICG, “en Guatemala ha habido un problema con el tema de las organizaciones sociales, han ido generando élites y esas han ido generando intereses, lo cual ha generado un movimiento social sumamente disperso por diferencia de las élites, no de las bases” (Comunicación personal, entrevista, 23 de Noviembre 2015). Si la derogación de la LPOV fue visto por algunas organizaciones como un logro colectivo,

otras se atribuían el éxito de las protestas a sí mismas. Fausto Iboy de la Alcaldía indígena de Sololá manifestó que muchas organizaciones sociales se atribuyeron el logro de la derogatoria como si hubiera sido logro de ellos (Pérez, 13 de Septiembre 2014).

Las fuerzas sociales que se opusieron a la LPOV se caracterizaron por su heterogeneidad, el apoyo pasivo de la población, lazos de coordinación informal y acciones colectivas a pequeña escala pero capaces de atraer a los medios de comunicación y generar un mayor impacto en el terreno. La mezcla entre coaliciones, alianzas espontáneas, relaciones amistosas y esfuerzos aislados, constituyen la estructura que se opuso a la LPOV. Por lo anterior, es adecuado concebir a las movilizaciones contra la LPOV como la suma de esfuerzos que en determinados momentos y lugares convergían.

4.4 Marcos culturales de referencia utilizados en las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Los marcos culturales utilizados durante las protestas contra la LPOV provenían de ámbitos distintos pero no por ello contradictorios. Las amenazas y agravios que representaba la LPOV para los diversos sectores sociales, constituyeron la fuente de afinidad que dirigió de forma unánime el rechazo total a la Ley. Desde la propia cultura ancestral indígena, hasta la moderna y creciente actitud de rechazo a las multinacionales y su impacto en la economía local, el medio ambiente y la salud humana, los colectivos sociales dispusieron de símbolos y emociones capaces de movilizar a la mayoría de la población a una contundente actitud de rechazo total hacia la LPOV. El papel de los medios de comunicación al momento de narrar los hechos que día con día tomaron lugar en la pugna contra la Ley, jugaron un rol fundamental al transmitir al público la visión y símbolos de quienes se oponían, llegando incluso a incorporar algunos de estos símbolos al momento de presentar las noticias. A continuación se abordarán los distintos marcos culturales utilizados con motivo de las

protestas sociales contra la LPOV, así como el papel de los medios de comunicación durante las mismas.

4.4.1 Defensa de los pueblos indígenas de su patrimonio cultural

La propia cultura indígena fue el marco por el cual estos pueblos se movilizaron contra la LPOV. Los pueblos indígenas manifestaron que la Ley atentaba no solamente contra la alimentación de la población indígena, sino también contra su forma de vida, visión del mundo y conocimientos ancestrales. Efrén Sandoval del MSICG considera que la cultura y el producto de esta no debe privatizarse, señala, además, que no es posible patentar semillas porque ello significaría patentar la vida y la naturaleza, por ello la visión de los pueblos indígenas sobre la naturaleza incide en la intensidad de la lucha contra todo intento de apropiación y mercantilización de esta (Comunicación personal, entrevista, 23 de Noviembre 2015).

Para los pueblos indígenas, la LPOV significaba una amenaza a la vida, por tanto asociaban la ley con la muerte de los pueblos y su subordinación a las multinacionales. Ejemplo de lo anterior fue el rechazo a la LPOV durante la concentración de autoridades comunales de Totonicapán el día 30 de agosto de 2014 en la cabecera departamental. Abraham García, autoridad comunal de Momostenango manifestó durante dicha concentración que la LPOV “es una ley de muerte porque viene a patentar las semillas originarias de nuestros pueblos, viene a tocar la esencia de nuestras vidas, que es el sagrado maíz. Significa la muerte de un pueblo, y su dependencia de una transnacional” (Domínguez, 30 de agosto de 2014).

El maíz fue el estandarte que utilizaron los pueblos indígenas para manifestar su rechazo a la Ley. Durante las protestas que tuvieron lugar frente al Congreso de la República, los manifestantes portaban mazorcas de maíz como símbolo de la vida, cultura y patrimonio ancestral de los pueblos indígenas. Lolita Chávez del Consejo de Pueblos Mayas de Occidente al hablar de maíz señala que este “nos enseñó al pueblo maya a convivir en comunidad y en diversidad” (Mujeresixil, 27 de agosto 2014). Para

los pueblos indígenas, la LPOV constituyó un ataque frontal contra las semillas de maíz y por tanto, contra sus vidas y territorios.

Fue el mismo Congreso de la República quien dos meses antes de consensuar la LPOV, aprobó la ley que declara al maíz como patrimonio cultural intangible de la Nación. La propia ley en su parte considerativa, establece que el maíz es un producto natural y cultural de los pueblos ancestrales quienes lo adoptaron a lo largo de los siglos, de generación en generación, seleccionando semillas y desarrollando variedades y tipos de maíz aptos para los diversos climas, suelos y condiciones agroecológicas propias de Guatemala. Así mismo, la ley considera que el maíz es fundamental en la filosofía de vida y la espiritualidad del pueblo maya y que constituye para todos los habitantes del país un enorme legado cultural, que abarca aspectos sociales, espirituales, costumbres y tradiciones.

Las creencias y significados que los pueblos indígenas atribuyen al maíz, y que la ley que declara al maíz como patrimonio cultural intangible de la Nación recoge con claridad, constituyen el marco cultural que fundamentó la rotunda oposición hacia la LPOV.

4.4.2 Cultura anti Monsanto

La primera acción deliberada contra la LPOV fue asociarla con la multinacional Monsanto, al denominarla como dicha empresa. El texto titulado “La Ley Monsanto se impuso en Guatemala”, circuló en redes sociales durante los primeros días de agosto de 2014, de ahí en adelante las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la población en general comenzaron a referirse a la LPOV como Ley Monsanto, por lo que esa última denominación prevaleció sobre la primera.

La multinacional Monsanto, empresa que controla el 80% del negocio de las semillas genéticamente modificadas, ha estado involucrado durante los últimos años en controversias alrededor del mundo. Se ha señalado que sus productos son nocivos

para la naturaleza y el consumo humano, motivo por el cual ha enfrentado demandas y en ciertos casos, la prohibición de comerciar determinados productos. Asociar la LPOV como la multinacional facilitó a la población entender el objeto de la Ley y movilizar un rechazo generalizado hacia ésta. Como señala el profesor de vida silvestre Juan Pedro Steibel, “al decir ley Monsanto se logra la oposición de muchísimas personas que, sin haber leído el contenido, asumen a Monsanto como algo malo” (14 de Agosto 2014).

Los productos transgénicos generan controversia no solamente en lo referente a su impacto para el consumo humano, sino también a la posibilidad de mezcla involuntaria con las variedades autóctonas. El auditor fitogenético del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Juan Carlos Grijalva, señala que si bien existen estudios que demuestran que el consumo de productos transgénicos puede ser nocivo para la salud, aún no existe una respuesta concluyente por parte de la comunidad científica al respecto, por otra parte indica que la mezcla de plantas transgénicas con locales por motivos naturales, ya está comprobado científicamente (Comunicación personal, entrevista, 30 de noviembre 2015).

El Dr. Pablo Rangel considera que el discurso que permitió aglomerar la oposición por parte de clase media y urbana guatemalteca a la LPOV, fue el rechazo a los transgénicos, el recelo a las empresas transnacionales, la defensa de la ecología y la privatización de los alimentos (28 de enero 2016). El término Ley Monsanto, sirvió para asociar a la LPOV una serie de concepciones negativas en lo que respecta a las multinacionales y la amenaza que representan para la economía, salud y vida de las personas.

4.4.3 La amenaza al sector campesino

La incidencia negativa de la LPOV respecto al sector campesino fue expuesta por académicos y dirigentes sociales. Ronnie Palacios, coordinador de la Red Nacional por la Defensa de la Alimentación de la Soberanía Alimentaria de Guatemala, manifestó que la LPOV puede obligar a los agricultores a depender permanentemente de la

compra de las semillas modificadas o enfrentar demandas debido a la mezcla de sembradíos provenientes de semillas modificadas y plantas criollas (Barreto, 28 de agosto de 2014). En igual sentido, se pronunciaron otras organizaciones como el MSICG, el Observatorio de Pueblos Indígenas y el Comité de Unidad Campesina, entre otros. Analistas y representantes de organizaciones campesinas manifestaron que privatizar las semillas criollas constituía una “flagrante violación a la soberanía nacional y a la seguridad alimentaria de los guatemaltecos” (Urizar, 11 de septiembre 2014).

El auditor fitogenético del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Juan Carlos Grijalva, afirma que la posibilidad que plantas transgénicas polinicen los cultivos autóctonos es real. Lo anterior confirmaría el miedo de los agricultores a ser sancionados económica y penalmente si se comprueba que los productos de sus cultivos contienen material transgénico sujeto a derechos de obtentor. Grijalva considera que la LPOV puede dar lugar al monopolio de semillas para uso agrícola, lo cual condicionaría la capacidad de los campesinos de producir sus cultivos (Comunicación personal, entrevista, 30 de noviembre 2015).

El diputado Luis Pedro Álvarez afirmó que en reuniones que sostuvieron con agricultores, se manifestó su desconfianza a la LPOV por considerar que amenazaría a variedades vegetales locales y que la mezcla con las variedades transgénicas implicaría un tipo de cobro por parte de empresas transnacionales, principalmente Monsanto, que eventualmente les exigiría pagar regalías o actuaría en su contra por violación de derechos de propiedad intelectual (Comunicación personal, entrevista telefónica, 24 de noviembre 2015).

Álvarez expresa que eventualmente se le confirió un carácter extremadamente perverso a la LPOV, lo cual resultó en el cierre de toda discusión sobre la ley y por tanto una rotunda oposición a la misma. El diputado Álvarez asegura que el miedo de los campesinos a la ley fue tal que su actitud en el Congreso comenzó a adquirir un carácter agresivo (Comunicación personal, entrevista, 30 de noviembre 2014).

Para el Dr. Pablo Rangel, la principal reivindicación de las organizaciones indígenas y campesinas es el territorio. La relación de los campesinos con la tierra y los procesos de despojo, usurpación y privación de este recurso, motivó a los agricultores a involucrarse directamente en la disputa por la defensa de sus cultivos (Comunicación personal, entrevista, 28 de enero 2016). La amenaza a perder el control sobre el uso de sus semillas y la posible dependencia de las multinacionales, constituyó el motor fundamental por el cual los campesinos rechazaron de forma rotunda la LPOV.

4.4.4 La influencia de los medios de comunicación en la discusión

Los medios de comunicación posibilitan el proceso de formación de consensos sociales sobre la necesidad o no de movilizarse. Surge así la necesidad de los movimientos sociales de recurrir a los medios de comunicación para llegar a sectores más amplios de la población. Es de resaltar que la forma en que los medios de comunicación reciben y transmiten la información, influye significativamente en el rechazo o aceptación de su contenido. Así mismo, la capacidad para mantener interesadas a las audiencias puede hacer la diferencia entre cubrir u olvidar una protesta por más justa que se considere. Durante cualquier proceso de acción colectiva, los medios de comunicación pueden facilitar la concientización de la sociedad. La percepción de una movilización social puede verse afectada por la forma en que los medios de comunicación la presenten, o peor aún, la ignoren.

Cabe resaltar que fueron los medios de comunicación y no las organizaciones sociales quienes expusieron la LPOV en lo referente a la ampliación presupuestaria que contenía. La aprobación por parte del Pleno del Congreso de la iniciativa de Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales finalizó el 3 de junio de 2014. Tres semanas después, el jueves 26 de junio se publicó en el Diario Oficial. Hasta entonces el contenido de la Ley pasó inadvertido por organizaciones sociales y la sociedad en general. Caso contrario ocurrió con la ampliación presupuestaria por Q.550 millones que fue incluida en la Ley, la cual si trascendió a los medios de comunicación (Osorio,

3 de Junio 2014). Si bien se hizo mención a la LPOV en el contenido de las noticias, no se ahondó en el objeto de la Ley o su impacto para la sociedad guatemalteca.

Fue hasta el mes de agosto de 2014 que los medios de comunicación, ante la circulación en redes sociales y los comunicados de organizaciones sociales en contra de la Ley, se enfocaron en el contenido e impacto. El posterior debate sobre la LPOV, seguido por las acciones colectivas de rechazo hasta su derogación, fueron ampliamente cubiertas por los medios de comunicación nacionales e incluso internacionales.

La cobertura constante a los hechos relacionados con la LPOV, contribuyó a facilitar la comprensión del contenido de la ley por parte de la sociedad y a mantener en el debate público posiciones de rechazo a la misma. En el esfuerzo por facilitar la comprensión del contenido de la LPOV, los medios de comunicación recurrieron a políticos, académicos, dirigentes de organizaciones sociales, campesinas y empresarios. Esto permitió enriquecer el debate y contraponer argumentos y puntos de vista sobre los beneficios y perjuicios de la ley.

Los opositores a la LPOV, encontraron en los medios de comunicación la oportunidad para difundir sus símbolos de rechazo a la Ley, muchos de los cuales fueron asimilados por la población e incluso los medios de comunicación. Un claro ejemplo de lo anterior fue el hecho que a partir del mes de agosto de 2014, el término Ley Monsanto se utilizó de forma recurrente en las notas periodísticas de los medios de comunicación de mayor difusión en el país, como fue el caso de Prensa Libre, Siglo 21, La Hora y Publinews.

Cierta acusación sobre una supuesta desinformación sobre la LPOV formó parte de la polémica sobre la misma. La directora ejecutiva de la Cámara de Comercio Guatemalteco Americana en 2014, Carolina Castellanos, manifestó que todo lo que decía la prensa era totalmente falso, afirmaba que la ley no constituía una amenaza para la seguridad alimentaria de Guatemala, y rechazaba la asociación de la LPOV con

transgénicos (Urizar, 11 de septiembre 2014). El exdiputado y ponente original de la LPOV, Mariano Rayo, manifestó públicamente su preocupación por el desconocimiento de la Ley por parte de las organizaciones sociales. El ex legislador manifestó la existencia de una serie de salvaguardias en la Ley, dentro de las cuales se encuentra la posibilidad de facilitar licencias para el uso de obtenciones vegetales por razones de interés público y para abastecer el mercado interno, así como la protección de la agricultura de subsistencia (Barreto, 20 de agosto 2014). Para el diputado Luis Pedro Álvarez, la LPOV contenía los mecanismos adecuados para asegurar los derechos de los productores locales, pero la desinformación en el mercado la convirtió en una Ley controversial de la noche a la mañana (Comunicación personal, entrevista telefónica, 24 de noviembre 2015).

Más allá de juzgar la objetividad con la que los medios de comunicación cubrieron la discusión sobre la LPOV, lo cierto es que la ausencia de las autoridades de gobierno y las asociaciones empresariales en la defensa de los beneficios de la Ley, y por otra parte la multiplicidad de sectores sociales que consideraban a la LPOV como una amenaza para Guatemala, facilitaron el consenso de la mayoría de la población guatemalteca para asumir una actitud de rechazo a la Ley.

Para finalizar el presente capítulo, se menciona que las acciones colectivas contra la LPOV se produjeron dentro de un contexto político que facilitó la apertura a la discusión sobre la derogación de la Ley. La presión ejercida al Congreso de la República por una diversidad de organizaciones sociales que respondían a símbolos y valores diferentes, no impidió que los múltiples esfuerzos se dirigieran en una misma vía, el contundente rechazo a la LPOV.

CONCLUSIONES

1. El enfoque del proceso político de la teoría de movilización de recursos constituye un cuerpo teórico que ofrece la suficiente riqueza conceptual para explicar de modo integral las acciones colectivas en sus múltiples formas y contextos. En lo que respecta a las acciones colectivas contra la Ley para la Protección de Obtenciones de Vegetales (LPOV), el enfoque del proceso político permitió abordar los elementos políticos, sociales y culturales que configuraron y condicionaron las protestas sociales, con la suficiente independencia para establecer la particularidad y relevancia de cada elemento, pero con la capacidad de enlazar las distintas piezas como partes de un todo indivisible.
2. Respecto a las acciones colectivas que se desarrollaron contra la Ley, se demostró la capacidad estratégica para combinar acciones colectivas convencionales como son las manifestaciones y los bloqueos de carreteras, con otras maniobras que posibilitaron conducir la contienda a otros ámbitos, como ocurrió con el uso de las redes sociales y los recursos legales.
3. La movilización contra la Ley expuso una serie de oportunidades políticas que favorecieron la demanda social. El hecho que las protestas se hayan desarrollado en año pre electoral, propició una actitud más receptiva por parte de los diputados del Congreso de la República a escuchar la exigencia social. El desgaste que venía sufriendo el Organismo Legislativo, limitó su capacidad de resistencia y maniobra para eludir la reclamación popular de rechazo a la LPOV. La falta de una alianza sólida entre las bancadas mayoritarias, y su posterior disputa por liderar el proceso de derogación de la Ley, allanó el camino para un acuerdo entre los parlamentarios y los sectores sociales que se oponían a la LPOV. Este pacto hizo prescindible una alianza entre las organizaciones sociales y las bancadas de izquierda, las cuales se limitaron a proponer reformas a la Ley en lo referente a la eliminación de sanciones penales por infringir los derechos de obtentor y establecer una protección a las variedades criollas. Estas bancadas estaban constituidas por el Partido Winaq del diputado Amilcar Pop, y el

Partido URNG-Maíz integrado por los diputados Carlos Mejía Paz y Walter Feliz. La negativa a entrar en la discusión sobre la Ley por parte del Presidente de la República y órganos de gobierno, permitió a los manifestantes enfocar la presión en el Congreso de la República. La falta de un respaldo claro y firme a la LPOV por parte de los sectores empresariales, debilitó la posición de resistencia a la derogación de la Ley. Representantes del sector empresarial, como es el caso de Javier Zepeda, Director de la Cámara de Industria de Guatemala en el año 2014, se limitaron a argumentar que la LPOV respondía a compromisos internacionales que buscaban proteger los derechos de propiedad intelectual, y no beneficiar a las empresas multinacionales, como aseguraban los sectores sociales.

4. En lo referente al elemento social, las estructuras de movilización contra la LPOV se caracterizaron por una diversidad de fuerzas sociales, con orígenes, configuraciones y objetivos distintos pero que debido a una demanda común, compensaron la falta de coordinación de esfuerzos. Los vínculos internacionales de las organizaciones sociales que rechazaban la LPOV, facilitaron el acceso tanto a recursos financieros como a experiencias y estrategias de lucha que ya se habían ensayado en otros países.

5. En el ámbito cultural, los marcos de referencia utilizados durante las acciones colectivas contra la LPOV, obedecieron a tendencias distintas pero que coincidían en catalogar a la Ley como una clara amenaza para la sociedad guatemalteca. La cultura indígena y la centralidad de la relación con la naturaleza en su cosmogonía, constituyó el repertorio simbólico que fundamentó la contundente negativa a la LPOV por parte de las comunidades indígenas. El creciente rechazo de las sociedades modernas hacia las empresas multinacionales y al daño que producen sus actividades al medio ambiente, la salud humana y la economía local, constituyeron el segundo marco para la acción colectiva contra la Ley. Finalmente la amenaza a los agricultores respecto a la posibilidad de depender de las semillas transgénicas o ser obligados a pagar regalías a las empresas multinacionales debido a la mezcla involuntaria de las variedades locales con las transgénicas, forzó a los campesinos a manifestar su rechazo a la LPOV. La posibilidad de monopolización de las semillas y obligación de pagar regalías por el uso

de las variedades registradas, constituían los efectos negativos más preocupantes para el sector agrícola del país.

6. El papel de los medios de comunicación durante la contienda fue fundamental para alcanzar su derogación. La cobertura minuciosa de los hechos relacionados con la LPOV, y oportunidad que brindaron a los distintos colectivos sociales para llevar su mensaje de rechazo a la Ley a un público más amplio, facilitó el proceso de concientización y consenso que contribuyó en la masificación del rechazo a la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales.

7. Finalmente, se considera que del resultado de la presente investigación, es posible esbozar de forma general los elementos necesarios de una acción colectiva y la manera en que éstos deben relacionarse para que la acción colectiva tenga posibilidades de éxito.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política, actualizar la bibliografía de los exponentes más importantes del enfoque del proceso político de la Teoría de Movilización de Recursos, especialmente las obras de Sidney Tarrow sobre contienda política y movimientos sociales transnacionales.
2. Para el desarrollo de futuras protestas, se recomienda a las organizaciones sociales tomar en cuenta estudios sobre el impacto de las redes sociales (Facebook, Twitter, Whatsapp) en las formas modernas de movilización para la acción colectiva.
3. En el caso de realizar investigaciones sobre otras iniciativas de ley en Guatemala que han motivado acciones colectivas, es necesario incluir dentro del análisis a los empresarios del sector que afecta esa ley, para establecer su posición e incidencia positiva o negativa en el desarrollo de las acciones colectivas.
4. Profundizar en lo referente al papel de las protestas transnacionales llevadas a cabo en espacios locales o nacionales, y su peso en el éxito o fracaso de acciones colectivas.
5. Respecto a los marcos culturales, se recomienda utilizar técnicas que aporten mayor riqueza de datos para facilitar la comprensión de elementos culturales y emocionales que evocan las acciones colectivas. El grupo focal o la encuesta pueden ser las técnicas a utilizar.
6. En lo referente a medios de comunicación, es necesario profundizar en el desplazamiento de los medios de comunicación tradicionales (Radio, Prensa, Televisión) por el internet y sus plataformas de comunicación (Blogs, medios alternativos, youtube) como fuente de información predominante en la actualidad.

7. Finalmente, se recomienda que se realicen investigaciones sobre acciones colectivas con motivo de iniciativas de ley de trascendencia para Guatemala, como es el caso de la Iniciativa de ley de Desarrollo Rural Integral y la Ley de Aguas.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, C. (18 de agosto 2014). Crece rechazo a ley de obtenciones Vegetales. *Prensa Libre*. Recuperado de https://web.archive.org/web/20140818152730/http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Nacionales-crece-rechazo-ley-obtenciones-vegetales-pequenos-agricultores_0_1195680423.html
- Ávila, A. (4 de septiembre de 2014). Congreso cede a presión: deroga Ley de vegetales. *Publinews*. Recuperado de <http://www.publinews.gt/nacionales/congreso-cede-a-presion-deroga-ley-de-vegetales/bQDnid---e6zrREO2z3fyY/>
- Barreto, B. (20 de agosto de 2014). La mano invisible que trazó la ruta del TLC a la "Ley Monsanto". *Plaza Pública*. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-mano-invisible-que-trazo-la-ruta-del-tlc-la-ley-monsanto-0>
- Batres, A. (3 de junio 2014). Diputados aprueban ampliación presupuestaria en ley de Vegetales. *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/diputados-aprueban-ampliacion-presupuestaria-en-ley-de-vegetales>
- Cacif rechaza presiones hacia el Congreso para derogar leyes. (19 de Septiembre 2014). *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/cacif-protesta-presiones-al-congreso-derogar-leyes>
- Campesinos terminan bloqueo de carreteras en Guatemala. (14 de noviembre 2014). *Informador*. Recuperado de <http://www.informador.com.mx/internacional/2014/559666/6/campesinos-terminan-bloqueo-de-carreteras-en-guatemala.htm>
- CC frena ampliación por Q550 millones aprobados en "Ley Monsanto". (29 de Agosto 2014). *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/cc-frena-ampliacion-q550-millones-aprobados-ley-monsanto>

CEPAL. (2007). *DR-CAFTA: aspectos relevantes seleccionados del Tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana*. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5001/S0700169_es.pdf?sequence=1

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-. (2014). *Política Nacional de Bioseguridad de los Organismo Vivos Modificados 2013-2023*. Recuperado de <http://www.bchguatemala.gob.gt/legislacion/leyes-relacionados-con-ovms-y-seguridad-de-la/Politica%20Nacional%20de%20Bioseguridad%20de%20Los%20Organismo.pdf>

Congresistas ignoran orden de la Corte de Constitucionalidad. (26 de Agosto 2014). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.gt/congresistas-ignoran-or-den-de-la-corte-de-constitucionalidad/>

Con protestas presionan al Congreso para derogar Ley de Vegetales. (2 de septiembre 2014). *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/protestas-presionan-al-congreso-derogar-ley-vegetales>

Derogan ley Monsanto de urgencia nacional. (5 de septiembre 2014). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.gt/derogan-ley-monsanto-de-urgencia-nacional/>

Diputados del PP se comprometen a derogar la "Ley Monsanto". (2 de Septiembre 2014). *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/no-derogan-ley-monsanto-manifestantes-toman-congreso>

Domínguez, E. (30 de Agosto 2014). Autoridades comunitarias de Totonicapán se oponen a Ley Monsanto. *Prensa Libre*. Recuperado de

[http://www.prensalibre.com /totonicapan/Totonicapan-manifestacion-pueblos-autoridaes-comunales-ley_monsanto_0_1202879837.html](http://www.prensalibre.com/totonicapan/Totonicapan-manifestacion-pueblos-autoridaes-comunales-ley_monsanto_0_1202879837.html)

Estrategia del oficialismo para paralizar el Congreso. (23 de octubre 2014). *La Nación*. Recuperado el 20 de febrero de 2016 de <http://www.lanacion.com.gt/estrategia-del-oficialismo-para-paralizar-el-congreso/>

Garcia, N. (2013). *Aproximación teórica al estudio de la acción colectiva de protesta y los movimientos sociales*. Recuperado de www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/03/t_aproximacion_teorica_mm_ss_garcia.pdf

Gramajo, J. (4 de Septiembre 2014). Queda derogada la Ley de Obtención de Vegetales. *Prensa Libre*. Recuperado de https://web.archive.org/web/20140905125010/http://www.prensalibre.com/noticias/politica/ley_de_obtenciones_vegetales-congreso-magisterio-marcha-bloqueos_0_1205879481.html

Greenpeace. (s.f.). *Quién es Monsanto*. Recuperado de <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Agricultura--sustentable--y-transgenicos/Y-tu-sabes-lo-que-comes/Por-que-no-quieren-que-sepas/Quienes-ganan-con-que-tu-comas-transgenicos-sin-saberlo/El-negocio-de-los-transgenicos/Quien-es-Monsanto>

Guatemaltecos protestan contra la "Ley Monsanto" (26 de agosto 2014). *Publinews*. Recuperado de <http://www.publinews.gt/nacionales/guatemaltecos-protestan-contra-la-ley-monsanto/bQDnhz---edDhD5yRVSAIw/>

Hernández, O. (29 Septiembre 2014). PP y Líder: fe ciega para repartirse magistrados. *Plaza Pública*. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/pp-y-lider-fe-ciega-para-repartirse-magistrados>

Ibis. (s.f.). *Renoj*. Recuperado de <http://ibisguatemala.org/contrapartes/renoj/>

Jiménez, G. (6 de Mayo 2015). Encuesta Libre: Crece desconfianza hacia el Estado. *Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/encuesta-libre---crece-desconfianza-hacia-el-estado>

Julajuj, A. y Gramajo, J. (2 de Septiembre de 2014). Pobladores bloquearon ruta para exigir derogación de Ley Monsanto. *Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/solola/Solola-autoridades-indigenas-Ley-Vegetales-Congreso-protesta-maiz-bloqueos-0-1204679575>

Maestros toman las calles contra ley Monsanto. (5 de septiembre 2014). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.gt/maestros-toman-las-calles-contra-ley-monsanto/>

Maíz transgénico producido por Monsanto fue prohibido en ocho países europeos. (4 de abril 2013). *La Red 21*. Recuperado de <http://www.lr21.com.uy/ecologia/1096780-ocho-paises-europeos-han-prohibido-el-cultivo-de-una-cepa-de-maiz-transgenico-producido-por-monsanto>

Marcha por la salud. (29 de agosto 2014). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.gt/marcha-por-la-salud/>

McAdam, D. (editor). (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas; oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid: Istmo.

Monsanto. (s.f.). *Quiénes somos*. Recuperado de <http://www.monsanto.com/global/es/quienes-somos/pages/de-donde-vienen-las-semillas.aspx>

Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco. (s.f.). *¿Quiénes somos?* Recuperado de <http://www.movimientosicg.org/sobre-el-msicg/que-es-el-msicg>

Mujeresixil. (2014). *No a la Ley Monsanto: Semillas para los pueblos, no para las empresas*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2014/08/27/no-a-la-ley-monsanto-semillas-para-los-pueblos-no-para-las-empresas/>

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (2012). *Monsanto es prohibida en diversos países del mundo*. Recuperado de <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=102698>

Oposición y rechazo a ley de vegetales. (8 de agosto 2014). *Siglo 21*. Recuperado de <http://www.s21.com.gt/pulso/2014/08/08/oposicion-rechazo-ley-vegetales>

Osorio, J. (3 de junio 2014). Aprueban ampliación presupuestaria por Q550 millones. *Siglo 21*. Recuperado de <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/06/03/aprueban-ampliacion-presupuestaria-q550-millones>

Pérez, A. (13 de septiembre 2014). Aún derogada, la "Ley Monsanto" genera polémica. *Plaza Pública*. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/aun-derogada-la-ley-monsanto-genera-polemica>

Pérez, A. (7 Septiembre 2014). El Congreso deroga un error y suma antipatía. *Plaza Pública*. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-congreso-deroga-un-error-y-suma-antipatia>

Plataforma Agraria. (2012). *¿Quiénes somos?* Recuperado de <http://71.18.198.15/quienes-somos.html>

Protesta contra ley Monsanto. (26 de agosto 2014). *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/foto-galeria/protesta-contra-ley-monsanto>

Protestas y acciones legales contra Ley de Vegetales. (26 de agosto 2014). *Siglo 21*. Recuperado de <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/08/26/aumenta-rechazo-contra-ley-vegetales>

Ramos. S. (20 de agosto 2014). Diputados pretenden derogar la "Ley Monsanto". *La Hora*. Recuperado de <http://lahora.gt/diputados-pretenden-derogar-la-ley-monsanto/>

Rojas. F. (28 de mayo 2014). Aprobación préstamo, quienes apoyaron destinado a la CA 2 Oriente. *Prensa Libre*. Recuperado de http://www.prensalibre.com/noticias/politica/prestamo_millonario-tramo_carretero-congreso-bcie-deuda_0_114588_5483.html

Sam, E. (4 de septiembre 2014). Bloquean ruta en Alta Verapaz en rechazo a ley de vegetales. *Prensa Libre*. Recuperado de http://www.prensalibre.com/alta_verapaz/Vecinos-bloquean-rutas-exigen-derogacion-ley-vegetales-Coban-Alta_Verapaz_0_120_5879442.html

Steibel, J. (14 de Agosto 2014). ¿Es buena esta ley de protección de obtenciones vegetales? *Plaza Pública*. Recuperado de <http://www.plazapublica.com.gt/content/es-buena-esta-ley-de-proteccion-de-obtenciones-vegetales>

Tarrow, S. (2009). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.

Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). (s.f.). *¿Qué es la UPOV?* Recuperado de <http://www.upov.int/overview/es/upov.html>

Unos 38 países protagonizan marcha mundial contra Monsanto. (23 de mayo 2015). *Telesur*. Recuperado de <http://www.telesurtv.net/news/Unos-38-paises-protagonizan-marcha-mundial-contra-Monsanto-20150523-0001.html>

Urizar, A. (11 de septiembre 2014). DR-CAFTA, el impulso de un registro de vegetales. *La Hora*. Recuperado de <http://lahora.gt/dr-cafta-el-impulso-de-un-registro-de-vegetales/>

Villagrán, X. (25 de Agosto 2014). Lo que debes saber sobre el Decreto 19-2014, llamado "Ley Monsanto". *Soy502*. Recuperado de <http://www.soy502.com/articulo/lo-debes-saber-sobre-ley-monsanto-no-monsanto>

Yagenova, S. (2007). *Guatemala: aproximación a los movimientos y luchas sociales del año 2005*. Guatemala: FLACSO.

Yagenova, S. (2008). *La protesta desde una perspectiva comparativa: el caso de las movilizaciones sociales de los médicos, maestros y personas de la tercera edad*. Guatemala: FLACSO.

ANEXOS

GUÍAS TEMÁTICAS DE ENTREVISTAS

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Sociología

La efectividad de la acción colectiva en el contexto guatemalteco: El caso de las movilizaciones y protestas sociales del año 2014 contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Objetivo: Conocer la experiencia, análisis, reflexiones y puntos de vista del entrevistado respecto al proceso de aprobación y derogación de la ley para la protección de obtenciones vegetales.

Instrucciones: Previo a iniciar la entrevista, se explicará al entrevistado el tema de la investigación y el objetivo de la misma. Se procurará un ambiente de confianza, profesionalismo y mesura.

Fecha: 23 de Noviembre 2015

Nombre: Efren Sandoval

Cargo: Integrante del Consejo Político

Institución: Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco

Dirigente de organización que participó en las protestas sociales

GUÍA TEMÁTICA:

1. Pueblos y organizaciones indígenas participantes en protestas para la derogación de ley para la protección de obtenciones vegetales.
2. Capacidad de comunicación y coordinación.
3. Incorporación a las protestas por parte de personas no afiliadas a organizaciones sociales.
4. Percepción de actitudes de actores políticos frente a las protestas sociales.
5. Circunstancias a las que se atribuye el éxito de las protestas sociales para la derogación de la ley para la protección de obtenciones vegetales.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Sociología

La efectividad de la acción colectiva en el contexto guatemalteco: El caso de las movilizaciones y protestas sociales del año 2014 contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Objetivo: Conocer la experiencia, análisis, reflexiones y puntos de vista del entrevistado respecto al proceso de aprobación y derogación de la ley para la protección de obtenciones vegetales.

Instrucciones: Previo a iniciar la entrevista, se explicará al entrevistado el tema de la investigación y el objetivo de la misma. Se procurará un ambiente de confianza, profesionalismo y mesura.

Fecha: 24 de Noviembre 2015

Nombre: Luis Pedro Álvarez

Cargo: Diputado por el partido político Encuentro por Guatemala

Institución: Congreso de la República

Diputado del Congreso de la República

GUÍA TEMÁTICA:

1. Discusiones previas a la presentación de la iniciativa de ley para la protección de obtenciones vegetales.
2. Justificación de aprobación de ley por Urgencia Nacional.
3. Reacción de diputados a las protestas sociales para la derogación de la ley.
4. Actores políticos que se pronunciaron a favor de derogación o que no se resistieron a ello.
5. Proceso de consenso para derogación de ley para la protección de obtenciones vegetales.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Sociología

La efectividad de la acción colectiva en el contexto guatemalteco: El caso de las movilizaciones y protestas sociales del año 2014 contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Objetivo: Conocer la experiencia, análisis, reflexiones y puntos de vista del entrevistado respecto al proceso de aprobación y derogación de la ley para la protección de obtenciones vegetales.

Instrucciones: Previo a iniciar la entrevista, se explicará al entrevistado el tema de la investigación y el objetivo de la misma. Se procurará un ambiente de confianza, profesionalismo y mesura.

Fecha: 30 de Noviembre 2015

Nombre: Juan Carlos Grijalba

Cargo: Auditor Fitogenético

Institución: Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Funcionario público del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

GUÍA TEMÁTICA:

1. Diferencia entre posiciones de empresarios agrícolas nacionales y empresas multinacionales sobre la ley para la protección de obtenciones vegetales.
2. Precisiones, irregularidades y vacíos en el contenido de la ley para la protección de obtenciones vegetales.
3. Posibles efectos de la puesta en vigencia de ley para la protección de obtenciones vegetales respecto a la producción agrícola.
4. Protección de las semillas criollas frente a las transgénicas
5. Participación del MAGA en la discusión sobre la ley

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Sociología

La efectividad de la acción colectiva en el contexto guatemalteco: El caso de las movilizaciones y protestas sociales del año 2014 contra la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Objetivo: Conocer la experiencia, análisis, reflexiones y puntos de vista del entrevistado respecto al proceso de aprobación y derogación de la ley para la protección de obtenciones vegetales.

Instrucciones: Previo a iniciar la entrevista, se explicará al entrevistado el tema de la investigación y el objetivo de la misma. Se procurará un ambiente de confianza, profesionalismo y mesura.

Fecha: 28 de enero 2016

Nombre: Pablo Rangel
Cargo: Catedrático universitario e investigador
Institución: Universidad de San Carlos de Guatemala

Investigador de problemas sociales

GUÍA TEMÁTICA:

1. Valores, símbolos y significados de los pueblos indígenas que incidieron en los procesos de protestas sociales contra ley para la protección de obtenciones vegetales
2. Construcción de identidad colectiva por los participantes de las protestas sociales contra ley para la protección de obtenciones vegetales
3. Identificación, solidaridad y empatía de la sociedad guatemalteca respecto las protestas sociales contra la ley para la protección de obtenciones vegetales
4. Coordinación de las organizaciones sociales que participaron en las protestas sociales contra la ley Monsanto
5. Revalorización de acciones de protesta como resultado del éxito de las protestas sociales contra la ley para la protección de obtenciones vegetales

FICHA HEMEROGRÁFICA

Autor	
Temas Generales	
Título del Artículo	
Nombre del Periódico o Revista	
Lugar de Publicación	
Fecha de publicación	
Dirección de red	
Información relevante	